

SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, junio 27 de 2019

Concejal Presidente: Por favor a los concejales y concejalas presentes tengan la amabilidad de tomar asiento en sus bancas. Siendo las 11 horas y 20 minutos del día 27 de junio damos inicio a la 10ª Sesión Ordinaria del período legislativo 2019. A los efectos de establecer el quórum legal procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO	PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 18 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día y nos acompañan hoy directivos de la Comisión vecinal del barrio Melipal, bienvenidos y los integrantes de la cooperativa Vientos del Sur también bienvenidos. Como primer punto del día pongo a consideración la inasistencia de concejales en la Sesión pasada. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Segundo punto del Orden del Día. Queda abierto homenajes y Otros Asuntos. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Concejal Sánchez Manuel tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Muchas gracias. Bueno, desde el Frente de Izquierda queremos rendir un homenaje a los luchadores que hace 23 años hicieron resonar su protesta desde Cutral co y Plaza Huincul hacia todo el país. El 26 de junio quedará grabado en la memoria de la clase obrera como un levantamiento masivo en contra de las políticas de ajuste del peronismo menemista, de la entrega de los gobiernos provinciales y de las empresas multinacionales que se llevan, aún hoy, de nuestras tierras todos nuestros recursos profundizando los ya dramáticos índices de hambre, miseria, desocupación y otras patologías sociales que hostigan a los trabajadores y sectores populares en nuestra provincia y el país. El cutralcazo no fue la primera pueblada de los 90, en el 93 se produjo el santiagueño pero el cutralcazo fue único en cuanto su método de lucha, el piquete, de ahí el nombre de piqueteros acuñado para los participantes más activos. Los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hechos que dieron lugar a esta poblada venían de largo tiempo atrás, una elevada desocupación del 26% y en aumento producto de la privatización de YPF en el 92 por esto las esperanzas de la población se concentraban en un contrato con la empresa Agrium que instalaría una planta de fertilizante en la localidad. Cuando el 19 de junio el gobernador Felipe Sapag anunció la cancelación del contrato la bronca explotó, los piqueteros fueron copando la ruta 22 a la altura de la torre de petróleo de ingreso a Plaza Huincul para finalizar en una masiva asamblea ramas, gomas, alambres, etc. sirvieron para implementar el piquete y cortar el paso a los vehículos como manera de visibilizar los reclamos ante un gobierno que no escuchaba y tildaba a los manifestantes de delincuentes. Sin respuestas durante el fin de semana, el lunes 24 la jueza federal Argüelles y el ministro Corach envían 400 gendarmes con perros, vehículos pesados, camiones hidrantes para desalojar el piquete, el efecto fue el contrario más de ocho horas tardó la gendarmería en recorrer unos pocos kilómetros ante los obstáculos y el asedio de la población, el pueblo retomó la ruta, la jueza se declaró incompetente, dos días después, el 26 de junio, el gobernador derrotado se dirige al piquete y firma un acta acuerdo con los referentes del movimiento que puso fin al levantamiento popular. La importancia del cutralcazo no es solamente un hecho histórico, es la lucha de los trabajadores, ocupados o no, en defensa de los puestos de trabajo y en la creación de trabajo genuino para todos, algo que los gobiernos a lo largo de estos 23 años no han garantizado por ello ponemos las bancas del FIP en todo el país a disposición de los luchadores en la confianza de que nuevas luchas y levantamientos seguirán produciéndose para afrontar y derrotar el ajuste actual y sus terribles consecuencias. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra para rendir homenajes queda abierto el pedido palabra para Otros Asuntos. Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Lo primero es hacer un reconocimiento a todos y todas las trabajadoras y trabajadores públicos, en su día, que con esfuerzo y compromiso hacen, tratan de mejorar la gestión del Estado, no? para mejorar sus vínculos con la comunidad a veces en contrapelo de los políticas públicas que orientan quienes conducen el Estado. La segunda cuestión es, también en el día de mañana se va conmemorar el día internacional del orgullo de la comunidad LGBT, justamente en el año, un 28 de junio del año 1969 se produjo una redada policial en un bar de Nueva York, en el bar Stonewall, en donde justamente se reprimió a gran parte de la comunidad LGBT desde ese día se conmemora el día del orgullo y lo traigo a colación porque va a tomar estado parlamentario, hoy, un el proyecto que hemos elaborado en su momento con la concejala Cecilia Maletti y que ya lleva más de un año de trabajo en este Concejo, sin contar las horas y tiempo dedicados por múltiples organizaciones que son las reales motivadoras de ese proyecto que tiene que ver con introducir en el seno de las políticas públicas y de las relaciones laborales de nuestra ciudad un dispositivo de mayor inclusión laboral, en este caso, la inclusión laboral para los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad LGTB en particular, todas las personas trans, travestis, transexuales en el seno del municipio con lo cual es propicio, digamos, este reconocimiento y este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

homenaje además de saludar y anticiparnos a lo que va a ser el tratamiento en este recinto en la próxima Sesión, suponemos, de ese proyecto. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Sánchez Manuel tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Bueno muchas gracias. El viernes pasado como la mayoría sabrá la jueza Mara Suste formuló los cargos contra Patricia Jure, ex concejal y diputada electa actual del FIT, y contra los trabajadores municipales Juan Carlos González y Marisol Vázquez ellos deberán enfrentar la acusación que incluyen penas de quince días a seis meses de prisión por enfrentar la reforma previsional. El 22 de abril del corriente año se conocía la intención del Ejecutivo Municipal de imputar judicialmente a la compañera Patricia Jure, ex concejala de esta casa, el intendente Pechi Quiroga busca en actitud revanchista que se impute a nuestra compañera por los hechos sucedidos en la Sesión del Deliberante del 27 de septiembre pasado, convocatoria en la que se buscaba sancionar la Ordenanza que incrementaba los aportes de los trabajadores para mejorar las finanzas de la caja jubilaria, de esta manera nuevamente éramos los trabajadores los que teníamos que financiar el despilfarro que hacen con nuestros aportes, este ajuste se aprobó finalmente en la Sesión del 10 de octubre en una Sesión sin público. Ya desde el año pasado que se viene intentando sancionar aquí en el Concejo, se nombró una Comisión especial con este planteo por pedido de varios concejales del oficialismo, repudiamos este intento de incriminar la protesta en la persona de nuestra compañera Patricia Jure que asume en diciembre como diputada electa y este no es un dato menor, compartimos las declaraciones de la compañera al decir que además del ataque a los trabajadores es un intento de disciplinamiento social a quien quiere levantar la cabeza ante un atropello, el intendente junto con el gobierno provincial quieren evitar la asunción de la banca que defiende los intereses de los más desposeídos y de los trabajadores. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pasamos al tercer punto del Orden del Día, son las peticiones o asuntos particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A. que va desde la Página 1 a la Página 7. **ENTRADA N° 0360/2019 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 10ª EDICIÓN EXPO VOCACIONAL CARRERAS Y OFICIOS NEUQUÉN 2019 DURANTE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0361/2019 - EXPEDIENTE N° CD -101-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEGUNDA JORNADA PATAGÓNICA SOBRE USO PROFESIONAL Y RESPONSABLE DE DRONES A DESARROLLARSE EL 20 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0362/2019 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN- PUEDE PROY. DE ORDENANZA. IMPLEMENTÉSE EL PROGRAMA BONOS VERDES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0363/2019 - EXPEDIENTE N° CD-090-S-2018 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DE NEUQUÉN. REFERENTE A PLAYAS ACCESIBLES PARA PERSONAS CON**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DISCAPACIDAD EN EL BALNEARIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0364/2019 - EXPEDIENTE N° CD-059-M-1999 - CARÁTULA: MUN. DE NEUQUEN. E/CONVENIO SUSCRITO E/MUNICIPIO Y LA SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y TURISMO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0365/2019 - EXPEDIENTE N° 3023-M-2019 - CARÁTULA: MUN DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0366/2019 - EXPEDIENTE N° 3557-M-2019 - CARÁTULA: MUN SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CORREDORES VIALES DE EMERGENCIA DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0367/2019 - EXPEDIENTE N° 3485-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TECNICA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTAR DONACIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE PARTE DE LA AFIP PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0371/2019 - EXPEDIENTE N° 3213-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2019 ESTABLECIDO POR EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0373/2019 - EXPEDIENTE N° CD-402-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES DE LAS CALLES ALDERETE E INDEPENDENCIA Y TACUARÍ E INDEPENDENCIA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0374/2019 - EXPEDIENTE N° CD-301-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO -FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA PROMOCIÓN DE LA QUINOA COMO ALIMENTO SALUDABLE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0375/2019 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CULTURA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL XII CERTAMEN NACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS RUCA RAIHUÉ, A REALIZARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE AGOSTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0376/2019 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LOS 12 ENCUENTROS DEL SEMINARIO CHARLA-DEBATE DENOMINADO IMAGINA LA NORPATAGONIA, OTRA REGIÓN ES POSIBLE A DESARROLLARSE ENTRE EL DÍA 27 DE ABRIL AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0377/2019 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA DEL EJÉRCITO ARGENTINO EL 29 DE MAYO DEL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0378/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SE ANALICE EL ESTADO DEL ÁRBOL UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE PERGAMINO Y CHIVILCOY - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0379/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-2019 - CARÁTULA: MISIÓN PENTECOSTÉS ROMPIENDO CADENAS UNIDOS PARA SERVIR. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE LUÍS ARMANDO GODOY AL PASAJE SIN NOMBRE ENTRE CALLES CEBALLOS Y JOAQUÍN PARDO B° SAN LORENZO SUR - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0380/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-246-D-2018 - CARÁTULA: DESARROLLADORA PATAGONICA SRL. SOLICITA AFECTAR COCHERAS COMO UNIDADES FUNCIONALES POR VÍA DE EXCEPCIÓN EN EDIFICIO DE RIVADAVIA 354 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0381/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-114-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. OTORGASE A LA SEÑORA TORRES DELIA BEATRIZ LICENCIA COMERCIAL RUBRO COMPRA VENTA DE AUTOMOTORES, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0382/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-002-R-2018 - CARÁTULA: REGUERA SAMUEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL VENTA DE POCHOCLOS Y GARRAPIÑADAS EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0383/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-040-S-2018 - CARÁTULA: SANTARELLI RUBEN AGUSTIN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL - KIOSCO UBICADO EN AVENIDA SAN JUAN N° 20 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0384/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-2018 - CARÁTULA: LEHMANN NICOLAS FEDERICO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO TALLER DE CHAPA Y PINTURA, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - ORDENANZA N° 13236 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0385/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-287-B-2018 - CARÁTULA: BROWN ALFREDO EDUARDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DEL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0388/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-138-B-2019 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUGO M BERBEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0389/2019 - EXPEDIENTE N°: CD -161-D-2019 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. SOLICITA DESIGNAR LICENCIADA BLANCA TIRACHINI A LA PLAZOLETA UBICADA EN CALLE RIAVITZ Y AVENIDA ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0390/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-003-J-2019 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4. ELEVA OFICIO REFERENTE A CARRASCO FERNANDO JUAN C/ MUN. DE NEUQUÉN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTICULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0391/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-2019 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOC. VECINAL Bº COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. REFERENTE A OBRAS Y SERVICIOS EN DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0392/2019 - EXPEDIENTE N° C D-081-S-2019 - CARÁTULA: SIMPLE ASOC. DE CICLISMO ACROBÁTICO BMX. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0394/2019 - EXPEDIENTE N° CD -004-R-2019 - CARÁTULA: REYNOSO MARCELA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS ABORDAJE CORPORAL Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO, ORGANIZADA POR LA RED PIKLER NQN LOS DÍAS 26 Y 27 DE JULIO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.-ENTRADA N° 0395/2019 - EXPEDIENTE N° CD-155-C-2007 - CARÁTULA: CONCIENCIA VIHDA ASOC. CIVIL. SOLICITA TERRENO PARA DICHA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0396/2019 - EXPEDIENTE N° 1748-M-2019 - CARÁTULA: MUN. MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN CPU - POR PARTE DEL SR. CLAUDIO DELPANE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0397/2019 - EXPEDIENTE N° 1776-M-2019 - CARÁTULA: MUN. MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIONES (17) DIECISIETE OBRAS EN RESGUARDO DE LA SALA DE ARTE EMILIO SARACO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0398/2019 - EXPEDIENTE N° 3297-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA SOBRE NOMBRE DE PAÍSES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONTINENTE QUE RODEAN EL OCÉANO ÍNDICO, SECTOR RINCÓN DEL RÍO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0400/2019 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE AL PROYECTO BANCO ROJO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0401/2019 - EXPEDIENTE N° CD-350-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE ARISTE OMAR MENDOZA AL ESPACIO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE 8 - RUTA 7 Y CALLES 6 Y 7 DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0402/2019 - EXPEDIENTE N° CD-375-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR-CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER LA EXENCIÓN DEL PAGO DE PATENTES POR EL PERIODO DE TRES AÑOS A VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y ALTERNATIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0403/2019 - EXPEDIENTE N° CD -006-V-2019 - CARÁTULA: VARIAS ASOC. SINDICALES - INTERSINDICAL NIUNAMENOS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA NIUNAMENOS, EL DÍA 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0404/2019 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-2019 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL NEUQUINA DE TAI CHI Y CHI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

KUNG. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DE TAI CHI ABIERTO Y GRATUITO A DESARROLLARSE ENTRE EL 31 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0405/2019 - EXPEDIENTE N°: CD -010-L-2019 - CARÁTULA: LÓPEZ GARATE MAITE Y OTRA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS CONFERENCIAS Y SEMINARIOS QUE REALIZARÁ EL MAESTRO EN FILOSOFÍA ORIENTAL Y MONJE HINDUISTA SWAMI SATYANANDA DURANTE EL MES DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0407/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE ORDENANZA . INCORPORASE AL CAPITULO X, ORDENANZA N° 12028 - CÓDIGO CONTRAVENCIONAL - ARTÍCULO 113) BIS - CARRERA DE CANES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0410/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-010-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° BOUQUET ROLDÁN. ELEVA MAPEO SOCIO COMUNITARIO DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0411/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-2019 - CARÁTULA: CAESYP. REFERENTE A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TIERRAS PARA HÁBITAT SOCIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0412/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-083-S-2019 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. INFORME ESPECIAL N° 296 - SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - PERÍODO 2018 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0413/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-084-S-2019 - CARÁTULA: SINDICATOS DE PEONES DE TAXIS DE NEUQUÉN. SOLICITA MODIFICAR LA ORDENANZA N° 12028 - REGISTRACIÓN LABORAL EN RELACIÓN AL AUXILIAR DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0415/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. ELEVA NÓMINA INTEGRANTES DEL MUNICIPIO PARA EL FOMEP - FONDO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0416/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-085-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° CONFLUENCIA. SOLICITA TERRENO UBICADO EN CALLE CHOCÓN Y LAGO ARGENTINO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0417/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-005-R-2019 - CARÁTULA: ROSSI ANIBAL Y OTRO. REFERENTE A PROYECTO PARA RECOLECTAR Y RECICLAR COLILLAS DE CIGARRILLOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0419/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-086-S-2019 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL ESFUERZO. REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0425/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-028-C-2019 - CARÁTULA: CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, PARTE DEL LOTE 5 - MANZANA F - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- Concejal Presidente: Pongo a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración del Cuerpo los destinos acordados para los referidos ingresos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Punto 3.B. que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las Comisiones Internas, comenzando por la Comisión de Acción Social por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0332/2018** Concejal Presidente: Concejal Mosna tiene la palabra. Concejal Mosna: Bueno, gracias señor Presidente. En primero es pedirle poder tratar dos proyectos en la cual se impulsa la declaración de interés de la primera jornada del voluntariado y de concientización que se realizará en Parque de los Dinosaurios, en el barrio Melipal y también es el Proyecto de Comunicación respecto a un informe que se le solicita al Ejecutivo respecto a la situación del espacio del Parque de los Dinosaurios. Concejal Presidente: Concejal a qué expediente hace referencia usted, a qué despacho?, perdón. Concejal Mosna: El expediente de la entrada. Concejal Presidente: Punto 3.B Página 5 hace referencia. Secretario Legislativo: Bien, sería un adelantamiento y tratamiento sobre tablas de la entrada 354/2019 expedientes CD-128-B-2019 y el otro es nos vamos al Punto 5 Página 6, entrada 408/2019 expediente CD-142-B-2019, en este caso ya estaba acordado el tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria, el otro habría que someter a consideración el adelantamiento de ambos expedientes y el tratamiento sobre tablas del expediente sito en el Punto 3.B Página 5. Concejal Presidente: Vamos a poner a consideración el adelantamiento del despacho de la entrada 354/2019. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado y ahora vamos a poner a consideración el tratamiento del sobre tablas de este expediente más el expediente que tiene entrada 421, Secretario Legislativo: No, 408. Concejal Presidente: Perdón, 408. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0354/2019 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME DEL ESTADO DE AVANCE EN EL PROYECTO INTEGRAL PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - ORDENANZA N° 9679 - DESPACHO N° 011/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-128-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD -128-B-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 9679 se define y declara área protegida y reserva natural al espacio público comprendido en su lado sur por el límite Norte del Conjunto Habitacional FOETRA, el límite Norte y Este de la Cooperativa de viviendas Técnico Profesional y calle Novella, en su lado Sureste con calle Huilen, en su lado Norte con camino sin nombre, y en su límite Oeste con los terrenos de la Peña Ciclística San Juan y Club Maronese. Que se intenta preservar la riqueza paleontológica y hacer más efectivo el aprovechamiento del lugar como recurso turístico recreativo, planificando cualquier intervención para no deteriorar el recurso. Que el Parque de los Dinosaurios es un yacimiento de fósiles de dinosaurios único a nivel regional e internacional, por encontrarse localizado en un área urbana. Que es necesario insistir y reconocer al patrimonio natural como “el conjunto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de bienes naturales que nos ha sido legado por las generaciones anteriores y que nos corresponde conservar en sus atributos fundamentales o transformar para poder transmitirlos a las generaciones futuras.” Que, a través de la Ordenanza 13701, se designa con el nombre Ingeniero Pedro Salvatori al Parque de los Dinosaurios, jerarquizando la importancia de preservar espacios públicos con nombres que hoy forman el bronce social de nuestra provincia. Que se desconoce si el Órgano Ejecutivo Municipal desarrolló algún proyecto o planificación para dar cumplimiento con la finalidad científica, recreativa y turística en Parque de los Dinosaurios. Que hablar de área protegida remite indefectiblemente a un sector señalado, resguardado, cuidado, mantenido y desarrollado, cosa que no sucede en el caso particular. Que el Parque de los Dinosaurios tuvo varios intentos de usurpación desde su creación, que no se concretaron, por el compromiso de los propios vecinos que se enfrentaron con sus pares y defendieron el origen del predio. Que la fuerza pública ha destinado consignas en el lugar, como método de prevención y mitigación de usurpaciones, desafectando del trabajo diario a efectivos que deben brindar la seguridad a todos los vecinos del lugar. Que la comisión vecinal del Barrio Melipal viene trabajando en forma constante para que se cumpla con la mencionada ordenanza, malogrando sus esfuerzos hasta el presente. Que es necesario reivindicar el cuidado y protección de nuestros espacios públicos, monumentos, áreas protegidas, porque en definitiva se trata de sedimentar nuestro sentido de pertenencia. Que es recurrente ver en el sector improvisados circuitos de tracking, motocross, bicicrós y senderos de caminatas con total displicencia por quienes lo utilizan, en razón a la falta de cartelería de la prohibición y protección del lugar. Que durante el año suele usarse como depósito de residuos domiciliarios, de todo tipo, generando focos de infección, ya que se encuentra rodeado de asentamientos, cada vez más organizados. Que los vecinos no saben que se trata de un área protegida, razón por la cual no se puede cuidar o defender lo que se desconoce. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este cuerpo informe pormenorizado del estado de avance en el proyecto integral del Parque de los Dinosaurios con finalidad científica, recreativa y turística, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5) de la Ordenanza N° 9679, específicamente acerca de: a) La conservación en su estado natural, de su fauna y flora autóctonas y, en caso de necesidad, su restitución y el mantenimiento de su integridad. b) La realización de estudios e investigaciones científicas. c) La planificación de las vías de acceso y de los circuitos camineros que serán trazados de manera que no afecten las bellezas escénicas y los objetivos de conservación y la delimitación y organización del circuito especial de uso restringido, donde el visitante pueda observar los sectores con huevos y restos de dinosaurios que deberán estar bien protegidos de la depredación. d) La colocación de barandas de contención en los puntos panorámicos en lo alto de la barda, con carteles indicadores e

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instructivos de los lugares de interés. e) La reforestación de sectores del pie de barda con distintas variedades de especies, adecuadas al medio, que requieran la menor cantidad de riego adicional. f) La reserva de espacios verdes con el único destino del uso público, para actividades recreativas que no importen deterioro del suelo. g) Proveer todo lo conducente al control y vigilancia. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de este pedido de comunicación? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora daremos lectura al despacho. Secretario Legislativo: El otro es **ENTRADA N° 0408/2019 - EXPEDIENTE N° CD-142-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1º JORNADA DE VOLUNTARIADO Y CONCIENTIZACIÓN “PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES ES TAREA DE TODOS”, A REALIZARSE EL 29 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.-** Damos lectura al despacho. V I S T O: El Expediente N.º CD-142-B-2019; y CONSIDERANDO: Que se realizará la primera Jornada de Voluntariado y Concientización “Proteger los recursos naturales es tarea de todos”. Que a través de la Ordenanza N.º 9679 se define y declara Área Protegida y Reserva Natural al Parque de los Dinosaurios. Que el Parque de los Dinosaurios es un yacimiento de fósiles de dinosaurios único a nivel regional e internacional, por encontrarse localizado en las bardas nortes del barrio Melipal a unas 30 cuadras en línea recta desde el microcentro. Que el yacimiento se extiende por 45 hectáreas entre las calles Novella y Los Paraísos, en donde se hallaron huevos de Titano Saurio, fósiles prehistóricos que asoman entre la arcilla, el cual es un potencial turístico enorme. Que, la Comisión Vecinal del barrio Melipal, viene trabajando en forma constante en el sector y propone que se declare de Interés Municipal la “Jornada de Voluntariado y Concientización” para proteger los recursos naturales de nuestra ciudad a realizarse el día 29 de junio del 2019. Que la labor conjunta del Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil es indispensable para jerarquizar y preservar dicho espacio público. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 10/2019 celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la 1º Primera Jornada de Voluntariado y Concientización, “Proteger los recursos naturales es tarea de Todos”, organizada por la Comisión Vecinal del barrio Melipal el día 29 de junio del 2019 a las 15 horas, en Moritán y Lago Cardiel de nuestra ciudad. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Sometemos a consideración el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora continuamos con el Orden del Día. Estábamos en el Punto 3.B Página 1. Comisión de Acción Social. Concejal Mosna tiene la palabra. Concejal Mosna: Gracias señor Presidente. En primer lugar quiero decir que hoy contamos en el recinto con la presencia de las autoridades de la Comisión Vecinal del barrio Melipal, esta es la nueva

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sociedad Vecinal, esta Sociedad Vecinal está integrada por vecinos del barrio y en su mayoría son jóvenes que tienen las ganas y la fortaleza que los caracteriza para trabajar en pos de sus vecinos y vecinas en todos los aspectos. Nosotros con ellos venimos trabajando y llevando a cabo diferentes acciones respecto del Parque de los Dinosaurios, entre otras cosas de interés que hacen a lo común del barrio, por eso les quiero dar las gracias a los chicos por su presencia, porque eso demuestra una vez más que la presencia de ustedes acá hace y refleja el interés que tienen por el bienestar de su barrio y de sus vecinos. También quiero hacer referencia con respecto al tema del pedido de comunicación en base al pedido de comunicación que realizamos nosotros respecto del Parque de los Dinosaurios surge la actividad que es la jornada de concientización, limpieza y concientización del Portal Oeste que es el área protegida, esta jornada la llevaremos adelante, es abierta, voluntaria está organizada por muchos vecinos, vecinas, instituciones, colegios, la Comisión Vecinal como también organizaciones no gubernamentales y grupos scouts. La jornada va a consistir en, se va a dar inicio a partir de las 15 horas, donde nos vamos a concentrar, va a consistir en levantar todo lo que es residuos, vamos a hacer levantamiento de residuos manuales y poder acumularlos en contenedores que van a estar previstos en ese lugar, también se va a haber una charla, de dar mensajes con respecto al cuidado del medio ambiente y la problemática que hoy está atravesando el Parque de los Dinosaurios. Volviendo, por lo tanto, todos los concejales y concejalas que acompañaron desde la Comisión de Ecología y Medio Ambiente están invitados a participar y es una convocatoria abierta. Volviendo a lo que es el pedido de Comunicación, como todo va relacionado con respecto al tema de la situación de lo que es hoy el Parque de los Dinosaurios, quiero primero hacer una reseña para retomar este tema que es muy importante y el riesgo que está atravesando esta reserva paleontológica declarada por Ordenanza. En este sitio que nosotros mencionamos, que es el parque de los Dinosaurios, en el año 1995 Jorge Calvo denunció el hallazgo de fragmentos de huevos de dinosaurios que luego este mismo paleontólogo indicó que en estudios microscópicos confirmó que estos huevos pertenecían a dinosaurios del grupo de los saurópodos y probablemente de la familia de los titanosaurios, que es una especie de cuello largo y de gran tamaño, también hoy quien encontró estos restos, en su momento, es el vecino Ricardo Neira que hoy está trabajando con toda la comunidad del sector e inclusive con la Comisión Vecinal en todo lo que se está, en todas estas iniciativas para darle la jerarquización y el cuidado que tiene este espacio, en conjunto con todas las acciones que está llevando a cabo la Comisión Vecinal. Decimos que, hacemos referencia a la Ordenanza 9679 que hace mención a que se llame Parque de los Dinosaurios la reserva paleontológica declarada patrimonio natural. El Parque de los Dinosaurios está ubicado al norte del barrio Melipal, específicamente para aquellos vecinos o vecinas que todavía no lo conocen o no están en conocimiento que tenemos esa riqueza cultural, está específicamente ubicado entre las calles Los Paraísos, Perez Novella, Rufino Ortega y Moritán y está lindando con el sector UTEDYC del barrio Melipal. Nuestra ciudad hoy es una de las pocas ciudades del mundo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuenta con un yacimiento paleontológico en zona urbana y fue declarada y está declarada como área protegida, es por ello que estamos muy preocupados por la preservación de este sitio y es una necesidad urgente de la intervención interinstitucional respecto a este tema por el valor cultural que tiene y que posee, más aun que está tipificado en diferentes normas como también en lo que es el derecho ambiental. La Ordenanza a la cual hago referencia desde el artículo 3 al artículo 13 inclusive dice claramente lo que se debió, debe y debería dar cumplimiento desde el órgano municipal, sumado a que en el artículo 13 dice que la autoridad de aplicación de la Ordenanza la unidad de gestión del Parque de los Dinosaurios, creada mediante Decreto Municipal 326/1 respecto a la protección y el resguardo del ambiente físico y de poder promover el mantenimiento de la diversidad biológica del lugar, también hace referencia a la elaboración de un proyecto integral del Parque de los Dinosaurios con diferentes finalidades como es la científica, la turística recreativa siempre sin afectar el estado natural de su fauna y flora, esta Ordenanza refiere a las actividades o acciones que están prohibidas y que afectan al mantenimiento y conservación de esta área protegida, la misma fue aprobada hace años pero nunca se ha destinado ni se ha ejecutado el recurso para su ejecución y cumplimiento, actualmente desde las áreas de competencia de los organismos ejecutivos nada de eso se cumple y porque cada día vemos el gravísimo riesgo en que se encuentra esta área cultural protegida que hoy la llamamos el Parque de los Dinosaurios, lo expreso y lo afirmo porque realizo permanentemente el recorrido como vecina y también ahora como concejal de la ciudad de Neuquén. También quiero hacer referencia a la Ordenanza 13459 donde en el artículo 1 modifica el artículo 6 de la Ordenanza 11874, el artículo 6 dice claramente en su modificación y expresa que las funciones específicas de la UGAP que es la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas, cuáles son sus funciones, nada de esto se está llevando a cabo en cumplimiento, tampoco se está cumpliendo con la ley provincial 2594 en el artículo 4 inciso b y en el artículo 10 donde define claramente la necesidad de precisar y delimitar las áreas protegidas para su correcta protección y preservación, respecto a esto último que manifiesto puedo dar muchos ejemplos señor Presidente, hoy en la actualidad y están acá las autoridades, los vecinos del sector, como van formando y se conforman microbasurales en distintos puntos de este predio, de este sitio, en su perímetro, realizan descargas de escombros y residuos voluminosos en camiones, sectores que cumplen la función de canteras, pista clandestina de motocross, circulación de cuatriciclos, existe una exposición por lo tanto de altos riesgos desde su perímetro por falta de cerramiento o cercado, falta todo tipo de cartelera distribuida correctamente que indique a los vecinos y vecinas de la ciudad que contamos con esta área natural protegida, sus cuidados, su buen uso y su aprovechamiento como esparcimiento, falta el control y la vigilancia de las áreas de competencia entre tantas otras cosas, todo lo que acabo de mencionar está debidamente documentado de diferentes formas, muchas veces gracias a los vecinos y vecinas del sector, a las instituciones que caminan las bardas para recreación como también a las autoridades de la Comisión Vecinal, también decirles que contamos con informes de inspección

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural del gobierno de la provincia realizados en conjunto con referentes del Museo de Ciencias Naturales de la UNCO, en estos informes se expresan de forma explícita propuesta y valorización desde lo turístico recreativo y con sus especificaciones desde lo científico con asentamiento de estudio en el lugar como también técnicas de protocolo, de manejos para el resguardo y la protección de los restos fósiles, la flora y fauna autóctona, también estamos llevando adelante reuniones interinstitucionales con el Estado provincial, Comisión vecinal, vecinos del sector que les preocupa el estado actual de la reserva con solo ese objetivo de poder elaborar proyectos integrales en conjunto con lo público y privado. Para ir cerrando, señor Presidente, la importancia de estas acciones y de estos pedidos es que los vecinos y las vecinas de la ciudad de Neuquén sepan que contamos con esta área protegida que llamamos Parque de los Dinosaurios y que es única en Neuquén capital, también buscamos poder visibilizar la problemática y que los órganos de competencia urgente se ocupen porque se encuentra en zona de riesgo el área antes en mención, hoy no necesitamos seguir elaborando normas, no necesitamos seguir haciendo proyectos, lo que necesitamos a rajatabla que se cumplan las normativas que hoy están vigentes y por último desde la parte personal quiero expresar mi agradecimiento a la gente del barrio, del sector que estamos trabajando y decir que en este lugar que hoy yo ocupo es por los vecinos y las vecinas de la ciudad de Neuquén, lejos está de mí de ser una concejal administrativa o de escritorio, que para legislar presenta y elabora proyectos cortando y pegando diferente información y antecedentes que andan dando vuelta digitalmente, todo lo contrario con mi equipo llevamos adelante un trabajo serio cerca de los vecinos y las vecinas que están involucrados y que son los actores de las diferentes temáticas y de la problemática que les afecta, por eso además estoy convencida que el trabajo en territorio nos lleva a ejecutar acciones viables y asertivas, digo también que las que pertenecemos y los que pertenecemos al Movimiento Popular Neuquino nos caracterizamos por estar cerca de la gente. Gracias señor Presidente, nada más. (Aplausos)

Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora continuaremos con la lectura, recuerden que estamos en el Punto 3.B Página 1. Tiene la palabra la concejal Plaza. Concejal Plaza: Presidente, en virtud de la presencia de los vecinos de la cooperativa Vientos que se encuentran aquí en el recinto y agradeciendo por supuesto el acompañamiento hoy en la Sesión es que pongo a consideración y si podemos tratar como adelantamiento el Punto 4 de Página 4, la entrada 23/2019. Concejal Presidente: Pongo a consideración la moción de la concejal. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0023/2019 - EXPEDIENTES N°: CD-029-C-2014, 2401-M-2 016, 1000117-C-1993 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA VIENTOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE ADJUDIQUE EN VENTA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON N.C 09-20-053-8458-0000 "TERRAZAS DEL NEUQUÉN" - DESPACHO N°: 028/2019.-** Se hace una pequeña aclaración al respecto de que por un error de tipeo del área legislativa, en el despacho donde consigna como manzana I debería decir manzana 8, esto se aclaró

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, solo que lo exponemos al resto del Cuerpo. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Con motivo de evitar la lectura, si prospera la moción que voy a proponer, que tiene que ver con pedir nuevamente la vuelta a Comisión del presente expediente, entendiendo que hay algunas confusiones e irregularidades que corregir, que básicamente tienen que ver con que, bueno, el entendimiento o nuestro criterio en relación a este expediente tiene algunas falencias en principio destacar que todavía falta la presentación del anteproyecto para la totalidad de la superficie en cuestión los 3053,55 m², es decir no está el anteproyecto total y deberíamos conocerlo, hace falta la claridad respecto del listado de socios adjudicatarios de los lotes, es decir, necesitamos saber independientemente de los socios activos de la cooperativa que podrían ser muchos o pocos, quiénes serán los verdaderos adjudicatarios de la tierra en esta fracción de superficie, que nos interesa conocer particularmente como bloque y por supuesto destacar dos cuestiones fundamentales primero que de avanzar este proyecto y ser rechazada la moción de vuelta a Comisión, consideramos que debe ser evaluado bajo la formalidad de los 2/3 entendiendo que hay una nueva incorporación de tierra que si bien no está clara y nosotros decimos que hay que este corregir, se trata de una nueva venta y en consecuencia el artículo 111 de la Carta Orgánica Municipal dice con claridad que hacen falta los 2/3 de la totalidad de los miembros este Concejo Deliberante y asimismo incorporar como requisito del mismo artículo que el proyecto o al proyecto se le debe dar amplia difusión, lo dice textualmente el artículo, en los medios de difusión pública 15 días antes previo al tratamiento en este recinto cosa que no ha sucedido, entonces para corregir esta situación es que propongo la vuelta a Comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejal Baggio: Un breve agregado, también obviamente en caso de no prosperar el pedido que he solicitado, propongo para dar claridad a lo que mencionado que la Secretaría Legislativa emita un dictamen respecto de esta necesidad de los 2/3 y de la difusión de 15 días previos, necesitamos tener certeza porque de otro modo estaríamos incumpliendo el artículo 111 de la Carta Orgánica Municipal. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora podemos poner a consideración dicha moción. Los que estén por la afirmativa? No cuenta con los votos necesarios para la vuelta a Comisión. Continuamos con la lectura de la de la ordenanza. VISTO los Expedientes N.º CD-029-C-2014 - 2401-M-2016 - 1000117-C-1993; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N.º CD-029-C-2014 - 2401-M-2016 - 1000117-C-1993; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N.º 13285, en su Artículo 1), Autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a Desafectar dos inmuebles que surgen del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N.º E-2318-3696/89, designado como Reserva Fisca y Espacio Verde de la Manzana 8, ubicados en el Barrio Terrazas del Neuquén-Sector Patagonia, y en su Artículo 2) la venta a favor de la Cooperativa Vientos del Neuquén, para la construcción de viviendas unifamiliares para su asociados. Que se detectó que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral del espacio verde y las medidas aproximadas que se citan en dicha ordenanza son incorrectas. Que la Cooperativa Vientos del Neuquén, solicita la venta de tierras fiscales para el desarrollo urbano y construcción de viviendas para sus asociados. Que han solicitado la compra de la Reserva Fiscal y el Espacio verde que se ubica en Barrio Patagonia, Sector Terrazas del Neuquén, que es propiedad del Municipio, a fin de llevar adelante la concreción del proyecto adjunto al presente Expediente. Que los lotes solicitados para la compra mencionados anteriormente fueron englobados mediante el expediente 7424-Expm. 00687/2016, bajo la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8359-0000, correspondiente a la manzana 8, lote 1, con una superficie total de 3054,02 m2. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): Modificase el Artículo 1) de la Ordenanza N° 13285, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar e incorporar al Dominio Privado Municipal el inmueble que surge del plano de mensura particular con división del Lote (RF) de la Manzana 8, fracción "PA" y parte del Lote Oficial 3 sección I, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expte n° E-2316-3696/89, que se designa con Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8458-0000, con una superficie total aproximada de 2.138,29 m2 y a desafectar del Uso de Espacio Verde e incorporar al Dominio Privado Municipal, la fracción que surge del mismo plano de mensura particular con división del Lote (EV) de la misma Manzana, aproximadamente de 915,66 m2, registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N.º E-2316-3696/89, identificada con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8461-0000, ubicada en el barrio Terrazas del Neuquén, sector Patagonia." Artículo 2): Modifícase el Artículo 3) de la Ordenanza N° 13285, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Cooperativa Vientos del Neuquén, Matrícula N° 33973, una fracción de terreno que surge del plano de mensura particular con división de Lote (RF) de la Manzana 8, fracción "PA" y parte del Lote Oficial 3 Sección I, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N.º E-2316-3696/89, que se designa con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8458-0000, con una superficie total de 2138,29 m2 aproximadamente identificado como RF y el EV de la misma manzana, de aproximadamente 915,66 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8461-0000 ubicado sobre calle Astor Piazzola, Victoria Ocampo, Aníbal Troilo y Cacique Catriel del Barrio Terrazas del Neuquén, con destino a la construcción de viviendas unifamiliares para sus asociados." Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Estaba esperando que alguien defienda este proyecto, pero bueno, como buen caballero. Señor Presidente esta es la segunda vez que este proyecto está y recién lo escuchábamos al Prosecretario que hablaba de desaféctese Concejal Presidente: Señor concejal no se acerque tanto al micrófono. Concejal Durán: Hablaba de desafectar el Prosecretario porque el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículo 1 de la vieja Ordenanza, la Ordenanza madre, utilizó si ustedes lo leen, utilizó la misma nomenclatura para la fiscal y para el espacio verde, es decir, que se utilizó, habrá error o no habrá error pero eso es lo que votaron los concejales en el año 2015, si ustedes se fijan en ese artículo, en el artículo 1 tenemos 2 nomenclaturas para espacio fiscal y para espacio verde por lo tanto hoy tenemos una nueva nomenclatura que se va a desafectar pero no entiendo por qué no sé le dio la importancia a lo que dice la Carta Orgánica, nuestra ley madre, en su artículo 111, si me permite yo quiero leer sintéticamente dice: “para desafectar un bien de dominio público municipal, es decir estas tierras, se requerirá una ordenanza sancionada por 2/3 de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, al proyecto se le dará amplia publicidad en los medios de difusión pública durante los 15 días previos a su tratamiento”, es decir esta claro los dos artículos que acá tiene esta ordenanza, dice desafectar, por lo tanto señor Presidente lo que recién planteaba el compañero de bloque no entendemos por qué se está violando nuestra Carta Orgánica en este artículo, y pasando al proyecto, este es un proyecto que volvió a Comisión, tuvo un tratamiento express pero yo quiero referirme un poco al proyecto, Presidente, en primer lugar quiero poner en contexto, estamos hablando de la cooperativa de vivienda Vientos del Sur, una cooperativa que tiene mayormente son empleados de catastro, de rentas, es una cooperativa que al principio tenía 83 asociados activos, lo que hay, después aparece 65 y más adelante aparece 68. Una cooperativa que tiene 33 lotes en Plottier, 2 lotes en el loteo Yupanqui, una manzana en la Municipalidad de Centenario, esto es lo que dice en el expediente, esto lo firma la presidenta de la cooperativa. Y dice, hay un párrafo que también está en la nota donde dice que en su mayoría, dice, los asociados son empleados del departamento de catastro, dice una particular formación en materia de creación y análisis de plano, mensura contando con un sin número de profesionales que nos asisten en la materia, yo digo esto señor Presidente porque este no es el primer caso que tenemos de una cooperativa que al principio presentan una nomenclatura, se acuerda que ya volvimos para atrás, usted no estaba en ese momento, hubo una cooperativa también que apareció acá con cuatro escrituras, con cuatro nomenclaturas catastrales y lo pudimos volver para atrás y la misma gente que votó aquel proyecto, es la misma gente que se apuró a votar este proyecto, el proyecto que hoy estamos tratando es un proyecto que en ningún momento alguien ha explicado las irregularidades que tiene, no lo pudieron explicar las responsables de la Comisión de Obras Públicas, no lo pudieron explicar los representantes de catastro cuando vinieron a la Comisión la conducción de la cooperativa y nadie ha explicado dónde están estos 915 m² que le imponen a la cooperativa y que en ningún lado está la nota pidiendo eso, estamos hablando señor Presidente de que los 3054 m² tienen un valor de mercado, hoy, de \$ 34.000.000, estamos hablando de que la cooperativa compró esto en \$ 2.100.000, es decir, estamos hablando de una diferencia importante, que sería muy muy importante, también valga la redundancia, tener claridad con esto, nosotros se lo queremos transmitir a los afiliados, adherentes de la cooperativa, nosotros queremos que la tierra llegue a los afiliados, nosotros estamos pidiendo, por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

qué pedimos, es que no se viole la normativa, que no se viole la Carta Orgánica, el artículo 111 nos da la razón, estamos pidiendo que se vuelva a Comisión porque hay varias cosas para arreglar, para mejorar por ejemplo, señor Presidente, acá se pidió el proyecto inicial para 2000 m decía que iban a hacer 16 duplex bueno, los planos que tenemos son de 14 duplex, decían que eran para 73 m² bueno uno multiplica 16 x 73, nos dan 1168 m² por lo tanto hoy tienen 3000, no sabemos cuántos dúplex más van a hacer, no sabemos cuánta gente más va a ser porque tiene primero 83 asociados activos, después pasan a 65 y después con 3000 m tienen un listado de 68, nosotros venimos viendo este agujero que tiene nuestra normativa por eso el año pasado presentamos un proyecto y el martes lo vamos a volver a presentar de qué pasa con las tierras que se les da a las cooperativas. Nosotros pensamos que no se le debe asentar el boleto de compraventa, es decir, como dueña a la cooperativa, tienen que ser los asociados, es lo que estamos pidiendo nosotros ahora, volver el proyecto para hacer un listado con los asociados de los 3054 m, que venga el vecino con su nombre y apellido ahí que va recibir la tierra porque sino pasa todo esto Presidente, el expediente y no lo decimos nosotros, lo dijo la gente que conduce la obra pública de que había irregularidades, lo dijo la cooperativa, lo dijo un concejal, fue muy gráfico, yo me quedé con esa frase, el expediente es un horror, igual lo firmamos, como decía nuestro compañero le falta el anteproyecto para los 3000 m, es decir hay un anteproyecto para los 2000, no sabemos el anteproyecto que viene para los 1000 que faltan, esto creo que lo deberíamos conocer, hoy no lo tenemos Presidente, por lo tanto nosotros queremos, creo que este es un tema, quizá lo venimos hablando desde hace mucho tiempo, el tema de la tierra pública, nosotros pensamos que está bien que los vecinos tengan tierra pública, no nos interesa el lugar donde le dan, si realmente lo necesitan que la tengan los vecinos, ahora de esta forma no, Presidente, estamos hablando de que hoy tenemos bienes, este es un bien, la tierra es un bien, un activo, un recurso natural y es un activo escaso dentro del ejido municipal de nuestra ciudad por lo tanto nosotros queremos que se distribuya bien solamente, estamos pidiendo transparencia nada más, no estamos diciendo que no le den a los vecinos y esto es lo que no tiene el proyecto hoy, Presidente, creemos que ha habido algunas intervenciones de la gente de la de la conducción lamentable, han salido a calumniar, que nos oponemos a esto porque estábamos pidiendo, insinuábamos que nos den terrenos ahí y por supuesto ya hemos cursado y yo quería tomar, porque estoy con tiempo, y quería tomarme para leer la carta documento que le hemos mandado, no se puede a un funcionario, a ningún funcionario público, poner en tela de juicio y esto ya lo hemos puesto, cuando le tocó el caso suyo señor Presidente hicimos lo mismo, le pedimos en una carta documento a la presidente de la cooperativa que se retracte de los dichos que ha publicado en dos medio de prensa porque este Concejo Deliberante no puede tener ninguna sombra sobre ninguno de sus intervinientes y para terminar señor Presidente, creemos que es conveniente volver este proyecto atrás, ninguno, ninguno ha dado las explicaciones de qué pasa en este proyecto y si usted lee el expediente es muy claro señor Presidente, parecería más un negociado,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parecería más un pago de peaje, por los vetos que ha recibido, que un proyecto para una cooperativa, por lo tanto creemos que seguimos con los mismos problemas en este recinto, seguimos los dos bloques mayoritarios rápidamente han votado esto y sinceramente creo que esto le pone una mancha eso sí, estas votaciones le ponen una mancha a este recinto y estamos perdiendo, seguimos perdiendo institucionalidad señor Presidente pero quiero reiterar lo que vengo reiterando, hay responsables de todo esto. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Buenos días a todos, gracias señor Presidente. Quería saludar primero a los integrantes de la cooperativa, voy a aclarar es Vientos del Neuquén porque por ahí estoy viendo documentación de otra cooperativa, no es Vientos del Sur, es Vientos de Neuquén. Bueno quiero empezar, me voy a tomar mi tiempo para detallar algunas cuestiones respecto a lo que se ha venido hablando en este tiempo, en los distintos medios y en comisiones, creo que hemos tenido el tiempo suficiente dedicado en comisiones para debatir este tema y ahí se fueran aclarando algunas cuestiones, después de la vuelta a Comisión, cuando había dudas se convocó a los representantes de la cooperativa que vengan a aclarar y a partir de ese momento pudimos avanzar sobre un despacho que, primero hay que aclarar, esta ordenanza que se presentó hoy, este despacho que está firmado en Comisión de Obras Públicas, no implica la venta de la tierra, no implica la venta de la tierra, vuelvo a decirlo, esta autorización de venta ya fue otorgada en el año 2015 por Ordenanza 13285, la autorización, primero desafectación del dominio público municipal, autorización de venta fue otorgada por este Concejo Deliberante por Ordenanza y para aclarar eso, traje un poco de documentación gráfica, por ahí no quiero sonar tediosa, molesta pero hay un anexo en la Ordenanza, hay un anexo que dice, cuando uno lee, cuando lees la Ordenanza menciona y se referencia a un anexo, el anexo es este, hay dos terrenos, la reserva fiscal y el espacio verde delimitados y estos son los terrenos que se otorgaron y se autorizaron a la venta por anexo. En ese momento reserva fiscal con una nomenclatura, espacio verde con otra nomenclatura y es más fácil, nada más fácil que verificar que dos lotes que están delimitados por cuatro calles, al sur Victoria Ocampo, perdón, al sur Aníbal Troilo, al norte Astor Piazzolla, al este Victoria Ocampo y al oeste Cacique Catriel, es una manzana señores lo que se autorizó a la venta, una manzana entera delimitada por calles, en un anexo, entonces vuelvo a repetir no estamos autorizando la venta esto es un proyecto que vino a pedido de la gente de la cooperativa porque si ponemos un poquito, miramos la historia de lo que pasó, después que en el 2015 por Ordenanza se les autorizó la venta, iniciaron los procesos, porque a ver, las Ordenanzas autorizan al Ejecutivo Municipal a vender, no venden las ordenanzas, autorizan ventas, y ahí inician un proceso en el cual la misma cooperativa mensura los dos lotes, para mensurar tenés que tener instrucción de mensura y unifican los dos lotes, al unificar esos dos lotes, acá está clarísimo, esta es la mensura RF y EV se transforman en un solo lote con una nueva nomenclatura donde se suman el RF y EV y ahí cambian su carácter, dejan de ser un espacio verde y una reserva fiscal y empiezan a ser de dominio privado, acá no se está tratando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta cuestión, esto fue trabajado en el 2015 por Ordenanza y autorizado, inician el proceso de mensura, se hace la unificación parcelaria, catastro lo aprueba, lo aprueba, está registrado, está registrado en el año 2016, se realizan las tasaciones correspondientes con el Tribunal de Tasaciones, hay dos procesos sí porque en una primera instancia se pide por un lote y después se pide por la unificación total y aparecen ya y consta en el expediente la instancia más importante que tiene este proceso, después de la Ordenanza, que es un boleto de compraventa, un boleto de compraventa sellado por Rentas y donde está clarísima cual es la superficie que se vendió y se pagó en su totalidad, la superficie se pagó en su totalidad los 3054,02 m² están en este boleto de compraventa inscriptos, esto es 21 de febrero de 2018, con boleto de compraventa en mano, se acercan los socios de la cooperativa a inscribir la escritura del lote madre para después iniciar el proceso de subdivisión en PH, cuando el Registro de Propiedad Inmueble ahí detecta un error de nomenclatura catastral observado, que se habla de las dos nomenclaturas, pero se menciona o sea se habla de lote RF y EV pero se le da la misma nomenclatura a los dos, lo que hace que tengan que, el Registro de la Propiedad Inmueble les dice que arreglen por Ordenanza este error de redacción, que queda aclarado en el anexo que son los dos lotes, pero que necesitaban que esté redactado en el artículo como corresponde, ingresan al Concejo Deliberante y piden que hagamos esa modificación, que no es vender otro lote ni otra superficie, es modificar la nomenclatura que estaba mal, que responde al anexo tal cual fue aprobado en el año 2015 entonces, en esta instancia estamos enmendando un error de nomenclatura catastral que observó el Registro de Propiedad Inmueble, solamente estamos corrigiendo la nomenclatura pero los lotes son los mismos que se autorizaron en su momento, es una cuestión meramente administrativa para que los propietarios pueden avanzar con la escritura y para terminar un par de cosas que quería aclarar, esto, tenía compañeros me decían que lo traiga y lo muestre en la pantalla pero esto en la página de catastro cualquiera de nosotros podemos ingresar a la página catastro se entra a un GIS, Sistema de Información Geográfica, se pica y se puede saber qué nomenclatura tiene y quién es el dueño de lote, la superficie, la verdad que, de hecho la Municipalidad también tiene el SITUM pero catastro tiene toda la información y de los trámites y acá están las 23 viviendas, 23 viviendas registradas en Catastro, un proyecto de PH preliminar porque no puede ser aprobado este PH hasta tanto tengan la escritura y no pueden tener la escritura si el Registro de la Propiedad Inmueble no recibe la Ordenanza esta que estamos tratando hoy, modificando esas nomenclaturas, yo quiero ser clara porque es un tema netamente técnico que hoy impide a estos vecinos a acceder a un crédito para poder financiar la ejecución de estas 23 viviendas, 23 las podemos contar, espacio comunes es un PH, PH saben lo qué es?, hay que registrarlo como propiedad horizontal y se va a transformar este dominio, que es una nomenclatura única, en 23 condominios con sus espacios comunes. Son trámites administrativos que inhabilitan, imposibilitan hoy que los vecinos puedan avanzar con el registro, por otro lado Catastro, detalle de parcelas, las nomenclaturas, yo sé que se me va el tiempo y todo, pero quiero ser clara, acá de la unificación, en este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto, en esta mensura aprobada, unificación, la nomenclatura nueva de origen de la unificación de las dos parcelas es 8359 termina, 8359 propietarios: Cooperativa de Viviendas de Consumo Vientos de Neuquén Limitada en la página de Catastro, adquisición por compraventa, Catastro tiene registrada ya perfeccionada la venta y tiene el registro con la nomenclatura nueva, acá están las pruebas, propietario con boleto dice, los registros dominiales de la nomenclatura, entonces señores los que estamos acá, señores, señoras y señoritas los que estamos tratando acá es una enmienda a un problema administrativo, entonces es lamentable que se enuncian venta de terrenos, irregularidades, confundan. Se hable en los medios, se salga en todas las radios injuriando y calumniando a los concejales y nuestra labor como concejales y como representante de estos vecino porque en este momento estamos representando en esta banca, me siento que estoy representando a estos vecinos y nos están calumniando y acusándonos de negocios inmobiliarios, de reparto de favores, de pagos de peajes, de suspicacias en los expedientes, por Dios aprendan a mirar los expedientes, analicemos, seamos coherentes y dejemos de mentir y de confundir, dejemos de confundir, hay que informar con la verdad y la verdad hoy está al alcance de la mano de todos nosotros porque la digitalización y el acceso a la información pública nos permite sacarnos las dudas y dejar de decir burradas y esta burrada, no hay mejor mataburros, ya el diccionario dejó de ser mataburros, que esta computadora, entramos catastro, saco la información y puedo dejar en claro que estos vecinos tienen derechos adquiridos sobre ese lote, sobre ese nuevo lote que se generó, que ellos han sido los que avanzaron sobre esa mensura, que ellos han sido los que pagaron por ese terreno y hoy están imposibilitados de poder perfeccionar su propiedad y avanzar sobre los posibles mecanismos de financiación de estas 23 viviendas, 23 viviendas que están registradas en Catastro hasta con número de unidades funcionales ya porque hay un pre, es en una previa, no está aprobado porque obviamente hasta que no perfeccionemos esto no van a avanzar, pero hasta que no tengamos esto estos vecinos no pueden ni van a contar con el sueño de la vivienda propia, dejemos de jugar a los justicieros, dejemos de jugar con las necesidades de la gente y demos respuestas concretas con trabajo y con pruebas. Muchas gracias señor Presidente. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora si vamos a poner a. Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Este es el ámbito parlamentario por excelencia de este municipio, este es el parlamento acá se discute, acá se debate y como este es un expediente en el que hay controversia y hay diferentes miradas, por supuesto que las respetamos a todas, confiamos que se hacen y se llevan adelante la mayor de las voluntades y de los esfuerzos y de la honestidad de cada uno de los integrantes es que pido como moción de orden que se declare libre el debate y que se esclarezca esta diferencia que hay de documentación oponible aquí mismo y que podamos zanjar esas diferencias en este ámbito, que es el ámbito en el cual tenemos que trabajar los concejales así que propongo como moción de orden este tema. Concejal Presidente: Yo creo que la concejal, creo, disculpe le tengo que contestar al concejal, creo que ya ha sido atendido el pedido a la vuelta de Comisión y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

honestamente yo integro también la Comisión de Obras Públicas y le digo ha sido expuestamente pero muy claramente por los miembros de la Comisión, de la cooperativa y realmente creo que estamos como el perro que nos queremos morder la cola, si ya la concejal, tanto la presidenta de la Comisión de Obras Públicas, la concejal García Crespo como la concejal Ferraresso en la Comisión lo pusieron pero por mucho tiempo, es decir abrir la moción de libre, me parece que el ámbito de discusión fue ese y creo que en la alocución de la concejal Ferraresso, que es lo mismo que hemos escuchado en la Comisión, ha sido también claramente expuesto creo que me parece que ya abundan los argumentos técnicos, jurídicos está por demasía y está claro aparte es un algo que se autorizó en el 2014, desde el 2014 le estamos trasladando el problema a todos los vecinos para esta cuestión que ellos quieren seguir avanzando, por lo tanto voy a someter, sí, sí vamos a pedir, a someter la moción suya, vamos a pedir, primero vamos a pedir la moción del concejal Baggio. Los que estén por la afirmativa?, no, no pero el concejal hizo una moción, el concejal hizo una moción, la vamos a poner, no no primero a consideración, usted habló ya ese tema, vamos a poner a consideración la moción del concejal Baggio. Los que estén por el debate libre? 4 votos por la afirmativa, no requiere el número necesario. Ahora sí vamos a poner, ya habló concejal y con sobrada y no fue mencionado, estuvo en la Comisión, estuvo, no concejal, todos los ámbitos, todos los ámbitos Comisión y en el debate tuvo la palabra, tuvo la palabra usted ya concejal. Vamos a someter a votación. Los que estén por la afirmativa? Los que estén por la afirmativa de la Ordenanza? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por 14 votos por la afirmativa. Aprobado. (Aplausos) Ahora si ustedes me permiten pongo a consideración un cuarto intermedio de un minuto para que se puedan retirar los vecinos que nos han acompañado en el día de hoy. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 12 horas y 31 minutos. Por favor concejales. Siendo las 12 horas y 31 minutos continuamos con el Orden del Día. Concejal Zúñiga tiene la palabra. Les recuerdo que estamos en el Punto 3.B. Página 1. Concejal Zúñiga: Se encuentran el concejal mandato cumplido, Licenciado Remigio Cabeza, que es objeto de un proyecto para lo cual solicito el adelantamiento, del Punto 4. 1, mejor dicho, perdón el 4. 2 el expediente que lleva su nombre, Remigio Cabeza, sobre la eximición de la tasa de la propiedad inmueble. Solicitar el adelantamiento y también se encuentra, no sé si tengo que hacerlo juntos, los dos pedidos, las autoridades de la escuela deportiva Estrella Roja que tienen también en el Punto 4. 4 un expediente de referencia, si se puede adelantar el tratamiento de esos dos expedientes para poder facilitar el traslado a sus domicilios. Concejal Presidente: Lo que está pidiendo usted es. Concejal Zúñiga: El Punto 4. 2, Cabeza Remigio y el expediente en la Comisión de Obras 4. 4. Entrada 182, exacto, entrada 182, Ojeda, Irma. Concejal Presidente: Vamos a poner a consideración el tratamiento de los dos expedientes, la moción del concejal Zúñiga. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADAS N° 0052/2019, 0206/2019 - EXPEDIENTES N° CD-002-C-2019, 2429-C-2019 - CARÁTULA: CABEZA REMIGIO. SOLICITA EXIMICIÓN DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA TASA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N°: 013/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO los Expedientes N° CD-002-C-2019 y OE-2429-C-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N.º CD-002-C-2019 y OE-2429-C-2019; y CONSIDERANDO: Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Anexo I, Artículo 4, determina que los Estados Partes se comprometen a: “Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad”. Que, a su vez, la Constitución Nacional, en su Artículo 75), Inciso 23), dispone: “legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.” Que, por otra parte, la encuesta socio-económica que se realiza para estos casos tiene un carácter contrario a lo que dictaminan nuestra Carta Orgánica Municipal y el convenio internacional antes mencionado, debido a que consideran sus postulados como un beneficio y no como un derecho. Que, en este sentido, la Junta Coordinadora para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad (Ju.C.A.I.D.), encargada de la coordinación y articulación en el abordaje integral de los derechos de las personas con discapacidad, ya emite un certificado que acredita la condición de discapacidad y el mismo tiene carácter de documento público. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Modifícase el Artículo 204) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 204): Exenciones. Se encuentran exentos de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble: a) Los inmuebles propiedad del Estado Provincial que se utilicen para hospitales, centros sanitarios o establecimientos educativos oficiales. b) Los inmuebles propiedad de Estados Extranjeros que sean sede de las representaciones diplomáticas y consulares. c) Las Entidades religiosas autorizadas por los organismos competentes, por los inmuebles donde se practique el culto y los anexos en los que se presten servicios complementarios de interés social. d) Los inmuebles que sean propiedad de Centros Vecinales y Comisiones de Fomento, que estén destinados a la finalidad propia de la institución. e) Los inmuebles propiedad de las entidades sin fines de lucro que se dediquen a la salud, a la educación, a la cultura, a las actividades deportivas, a administrar bibliotecas públicas o a centros de investigación científica, que estén

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

destinados a la finalidad propia de la institución. f) Los inmuebles de los centros privados de enseñanza gratuita, que estén destinadas a la finalidad propia de institución. g) Los inmuebles de los centros de enseñanza paga que estén destinadas a la finalidad propia de institución, cuando se trate de entidades sin fines de lucro y destinen los fondos al objeto de su creación. h) Los inmuebles ocupados por titulares de prestaciones de los regímenes jubilatorios establecidos por normativas Nacionales, Provinciales y Municipales, siempre que el titular del beneficio: 1. Perciba en concepto de jubilación, retiro o pensión dos haberes mínimos del fijado por el Instituto de Seguridad Social de la Provincia del Neuquén. 2. Tenga como único ingreso el haber declarado. En especial que no conviva con familiares, de cualquier grado, que contribuyan al ingreso del núcleo familiar. 3. Sea titular de dominio del inmueble, poseedor a título de dueño, usufructuario de hecho o de derecho o comodatario. Los usufructuarios de hecho y comodatarios deberán contar con una cesión a favor del beneficiario que tenga firma autenticada por el Organismo Fiscal o Escribano Público. 4. Ocupe el inmueble exclusivamente para vivienda propia. 5. No sea propietario de otros inmuebles. Las exenciones también serán aplicables cuando existan condominios. En este caso si los titulares son dos, uno debe ser jubilado y/o pensionado, y si son más, por lo menos dos deben reunir el requisito mencionado. El Órgano Ejecutivo Municipal establecerá la forma y condiciones necesarias para justificar los recaudos más arriba indicados. Podrá además, ampliar el monto que resulta del apartado 1) del presente inciso cuando los informes del área de acción social indiquen que el mismo resulta inferior, en general, al haber mínimo necesario para la subsistencia de los posibles beneficiarios. i) Los inmuebles en los que residan personas con discapacidad/es certificadas por autoridad competente. El titular del beneficio será la persona con discapacidad o su cónyuge, concubino/a; ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, su representante legal, tutor o curador, siempre que acredite. 1. Ser titular de dominio del inmueble, poseedor a título de dueño, usufructuario de hecho o de derecho o comodatario. Los usufructuarios de hecho y comodatarios deberán contar con una cesión a favor del beneficiario que tenga firma autenticada por el Organismo Fiscal o Escribano Público. 2. Ocupar el inmueble exclusivamente para vivienda propia. 3. Que la persona con discapacidad conviva en dicho inmueble. 4. No ser propietario de otros inmuebles ni tampoco la persona con discapacidad, sus cónyuges y/o concubinos. El Órgano Ejecutivo Municipal, según lo dispuesto en el Inciso 23) del Artículo 75) de la Constitución Nacional y en el Artículo 4 del Anexo I de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecerá la forma y condiciones necesarias para justificar los recaudos más arriba indicados sin afectar los derechos consagrados en las normas mencionadas. j) Los Inmuebles definidos catastralmente como subrurales y rurales cuando los mismos estén destinados a la producción agrícola ganadera. k) Las empresas radicadas o a radicarse en el ejido del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, siempre que se trate de empresas industriales y/o de servicios industriales, incluyéndose en estas últimas las actividades de servicios para la explotación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de petróleo y gas. El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará los requisitos, condiciones, encuadramiento y cantidad de años por los que se otorga el beneficio, no pudiendo este último caso superar el plazo de diez años. l) Los inmuebles, por el término en que el titular de dominio ceda al Municipio su uso para la realización de obras de bien público, espacios verdes u otras necesidades comunitarias. m) Los clubes barriales sin fines de lucro constituidos como asociaciones civiles, simples asociaciones y demás entidades constituidas conforme a la Ley, que no superen parámetros de magnitud que serán fijados en la reglamentación, para sus inmuebles en los que desarrollan actividades de fomento de la integración y el intercambio social, cultural y deportivo de un sector de la ciudad geográficamente delimitado. n) Los inmuebles que no tengan disponibilidad de servicio directo alguno tendrán una exención del cincuenta por ciento (50%) de la tasa. o) Las Cooperativas de Viviendas y Consumo y/o Mutuales y/o Sindicatos cuyo fin sea la Construcción de viviendas o loteos con servicios por cuenta propia y/o financiación de terceros. El beneficio no podrá superar el plazo de cinco años". p) Los fideicomisos de las Cooperativas de Viviendas y Consumo y/o Mutuales y/o Sindicatos que tengan como fin la construcción de viviendas o loteos con servicios, en la Zonas D2-1, D2-2, D2-3, D4-1, D4-2, D4-5, D5-1, D5-2, D5-3, D6-1, D6-2, D6-3, D6-5, D7-1, D7-2, D7-3, D7-4, y D7-5 de la Zona de Gestión Especial 'Urbanización de la Meseta'. El beneficio no podrá superar los diez (10) años renovables por un período igual siempre que estén en curso las obras de urbanización" Artículo 2): Derógase el Artículo 2) de la Ordenanza N° 13781. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga. Hola. Sí Presidente. Para aclarar, en realidad el caso particular tiene que ver con la solicitud de exención del ciudadano que mencionamos, el licenciado Remigio Cabeza, pero en este caso concreto lo que se está planteando para que se vote, y el cual solicitamos acompañamiento, es la modificación de una Ordenanza particularmente en el inciso i) Punto 4, en donde ya se le dio lectura por Secretaría pero es para que quede bien claro que es lo que estamos, que es lo que se está planteando para su votación y cuál es la modificación, es justamente adecuar la normativa local, municipal y los procedimientos administrativos a las mandas constitucionales y la legislación internacional, es decir, la Ley 27044 otorga jerarquía constitucional en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, a qué cuestión? A la convención internacional sobre los derechos de personas con discapacidad, en este caso de todo el articulado que se leyó de esa Ordenanza lo que se está planteando es puntualmente, justamente agregar en el inciso i) Punto 4, reitero, se quita lo que es como requisito, prerrequisito la encuesta socioeconómica, se entiende?, se quita como requisito la obligatoriedad de la encuesta socioeconómica y queda redactado de la siguiente forma: "El Órgano Ejecutivo Municipal, según lo dispuesto en el inciso 23 del artículo 75 de la Constitución Nacional y en el artículo 4 del Anexo I de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establecerá la forma y condiciones necesarias para justificar los recaudos más arriba indicados sin afectar los derechos consagrados en las normas mencionadas", esto que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quiere decir?, adecuar la normativa municipal favoreciendo una mayor inclusión y no constituyéndose en una barrera para las personas con discapacidad, no afecta el presupuesto, es simplemente eliminar una barrera administrativa adecuando la normativa a la convención internacional de derechos de las personas con discapacidad y a los preceptos constitucionales, no es otra cosa que técnica y políticamente eso, digamos, se entiende?, en razón de la cual hemos pedido, pedimos el acompañamiento, hay concejales que nos están planteando que vuelva a Comisión porque no han tenido tiempo para interiorizarse pero si no bastaran estas explicaciones, es simplemente ese agregado, se entiende?, eliminar una barrera más. Concejal Presidente: Gracias concejal. Algún otro, concejal González tiene la palabra. Concejal González: Gracias señor Presidente. Sí, efectivamente, bueno, hay una presentación de un vecino y en este caso ese punto se está tratando todavía en Comisión, esto es algo en general y en realidad el vecino presentó algo en particular, entonces como este tema está, salió de la Comisión por minoría realmente no se debatió, creemos que hay puntos que van a quedar ambiguos entonces por eso vamos a pedir que se vuelva este proyecto a Comisión a los fines de poder analizarlo bien, es la modificación de la 10383 entonces creemos necesario que se vuelva a Comisión para debatirlo y analizarlo. Concejal Presidente: Gracias concejal. Concejal Zúñiga, disculpe concejal, estaría de acuerdo usted con la vuelta a Comisión? Concejal Zúñiga: Con una salvedad, es decir, si hay voluntad, la primer cuestión es que efectivamente se debatió, a lo mejor no nos hemos puesto de acuerdo o ha faltado información, pero a ver, es como que yo planteara que el proyecto no se ha tratado y resulta que hay un despacho, falta, es decir, no quiero polemizar en relación a si hubo debate o no hubo debate, todos los proyectos se debaten en Comisión, jamás presentamos un despacho, de hecho fácil debemos tener en los últimos dos o tres meses este proyecto en Comisión y aclarar se presentaron, es una la situación particular del vecino que además se está gestionando porque lo tiene que resolver el Ejecutivo, es una decisión particular pero en este caso el proyecto lo inicia, lo plantea el mismo vecino y lo estamos planteando para que se agregue esta modificación en función de incluir a todas las personas con discapacidad, facilitar digamos los procedimientos administrativos y demás, si se pide más tiempo lógicamente no vamos a estar en desacuerdo en que vuelva a la Comisión pero lo que planteamos es que haya voluntad, es decir si no están los votos para sacarlo bueno, que haya voluntad para tratarlo en comisión y efectivamente mejorar el despacho que se ha hecho, hay concejales que no lo han leído, bueno. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Por supuesto que respetamos la decisión del autor del proyecto. Concejal Presidente: Por favor los concejales no dialoguen entre sí. Concejal Baggio: Le decía que vamos a respetar la decisión de los autores del proyecto pero creemos que esta es una Ordenanza innecesaria y es una Ordenanza innecesaria porque por sobre esta Ordenanza hay una Ley de orden público que es la 27044, que establece con claridad y contundencia cuales son las especificaciones que se deben cumplir en relación a los derechos de las personas con discapacidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces, no pudo nunca una Ordenanza anterior, como fue la 13781, poner condiciones especiales y esto tiene que hacerse, esto tiene que hacerse porque el Ejecutivo Municipal toma una interpretación caprichosa y somete a las personas con discapacidad a un peregrinar por las diferentes áreas para hacer valer sus derechos pero si ese es el escenario obviamente que vamos a acompañar este proyecto de ley y lo vamos a llevar adelante, sobre todo porque la obligación que tenemos como concejales es legislar en general, justamente tratar los casos particulares por la particularidad individual de cada caso, pero en estas cuestiones de fondo la obligación que tenemos es legislar en general, tenemos que legislar para todos los vecinos igual, concretamente, además, no sólo que hubo discusión y hubo debate y hubo tratamiento por eso, como decía el concejal preopinante, hay un despacho, sino que se trata en particular de un vecino que ocupó una banca en este Concejo Deliberante y que fue, producto de un golpe de Estado del asalto a las instituciones, corrido de su cargo de concejal y expulsado como tantos otros, en consecuencia por todo lo denunciado creo que tenemos que tener la suficiente sensibilidad para no someter a las personas con discapacidad a estas permanentes atropellos del Ejecutivo Municipal, mire le voy a dar un ejemplo, respecto del estacionamiento medido las personas con discapacidad sólo tenían que presentar el carnet de JUCAID, bueno hace dos años se aprobó una Ordenanza, con la cual estuvimos enteramente en contra, para obligar a las personas a ir con el certificado del JUCAID a SAEM, a una empresa privada a validar ese certificado como si es empresa privada tuviera alguna autoridad por sobre el JUCAID o por sobre la ley y la convención de los derechos de las personas con discapacidad, bueno esas son las cuestiones que tenemos que resolver en este Concejo Deliberante, las cuestiones de fondo Presidente, gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Vamos a poner a consideración por la vuelta a comisión para ser tratado y analizado nuevamente. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente; Aprobado. Ahora continuamos con el otro adelantamiento que había pedido el concejal Zúñiga. Secretario Legislativo: Se trata de **ENTRADA N° 0182/2019 - EXPEDIENTE N° CD-008-O-2019 - CARÁ TULA: OJEDA IRMA. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PARA ESCUELITA DE FÚTBOL ESTRELLA ROJA - DESPACHO N° 03 0/2019.-** Este despacho quisiera aclarar que se ha modificado por una cuestión de solicitud de los concejales firmantes. Un considerando del despacho. Damos lectura. VISTO el Expediente N.º CD-008-O-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-008-O-2019; y CONSIDERANDO: Que la escuelita de futbol "Estrella roja" es una institución que promueve el deporte comunitario y la integración social en nuestra ciudad, especialmente destinado a niños, jóvenes y adultos. Que esta institución ha solicitado por nota escrita la construcción de dos baños en el predio ubicado en calle Moritán N° 2750, lugar donde se desarrollan las actividades deportivas cotidianamente para 160 personas de distintas edades y género. Que según establece nuestra carta orgánica municipal en su Artículo 17) "las políticas de bienestar social responderán al conjunto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aspiraciones del pueblo en relación con sus condiciones de vida y de convivencia solidaria, asegurando el desarrollo de las acciones comunitarias...” Que en su Artículo 18) “garantizara la no discriminación de adolescentes y jóvenes, promoviendo de forma activa y prioritaria espacios de estudio, capacitación para el trabajo, recreación e integración social de los mismos” Que en su Artículo 19) se compromete al cumplimiento de la convención internacional de los derechos del niño y su inciso N°4 a la formulación de programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes. Que en su Artículo 29) “la municipalidad estimulará todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, orientando los programas preferentemente a la atención de los sectores de la población con menores recursos. Fomentara las actividades deportivas y físicas de orden comunitario que se encuadren en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento, favoreciendo las correspondientes al nivel de iniciación. Que lo solicitado en la presente comunicación se efectuará con la constancia de la correspondiente obtención de la personería jurídica. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a: a) Construir dos baños con vestuario para la escuelita de fútbol “Estrella roja” en el predio ubicado en calle Moritan N° 2750 de la Ciudad de Neuquén. b) Construir una platea con parrilla. c) Instalar un sistema de iluminación eficaz en el predio para el normal desarrollo de las actividades deportivas y recreativas de dicha institución. d) Realizar el cerramiento con alambre tejido romboidal de 2.20h en el límite Oeste y Norte del predio (100 x 50 metros lineal). e) Constatar que la distancias mínimas requeridas respecto a las líneas de alta tensión. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Primero saludar a Irma Ojeda responsable de la Escuelita de Fútbol Estrella Roja que está presente acá en el recinto y a Edgardo Inda que también es el padrino, es un comerciante de nuestra ciudad y es un ciudadano que es el padrino de esta institución. El proyecto que se pone a consideración, que es un Proyecto de Comunicación, insta al Ejecutivo a realizar las mejoras, que han sido leídas, en el predio. La importancia de que se apruebe este Proyecto de Comunicación justamente tiene que ver con consolidar el trabajo que está haciendo esta institución deportiva comunitaria en la zona oeste de nuestra ciudad, noroeste de nuestra ciudad, ya hay un avance importante en cuanto a la cesión de la tierra en el loteo, es decir en la zona lindante entre lo que es el club Maronese, que se está constituido formalizado y demás, y el loteo social de Toma Norte, el loteo social 2 digamos, y el objetivo concreto, los fines de la escuela deportiva como lo han planteado y lo han explicado en su momento, en la Comisión, sus integrantes es justamente desarrollar una tarea deportiva que tiene que ver con la inclusión de los niños, niñas y también de adolescentes en el oeste de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén a través del deporte, en particular del fútbol comunitario, forman parte de la liga AIFOC, en el mes de febrero pudimos participar en ocasión de que el seleccionado argentino de fútbol femenino, que se ha desempeñado recientemente en el mundial, visitara la escuelita, fue un evento muy importante y está siendo sostenido, hasta el momento, con un esfuerzo ad honorem y de carácter voluntario por parte de los adultos y niños que integran y adolescentes que integran la institución de manera que ha habido conversaciones y acuerdos con el Poder Ejecutivo Municipal en el buen sentido para poder facilitar la consecución de la tierra, dotar de infraestructura, a su vez la propia institución realiza semana tras semana distintas actividades para poder generar aprovisionamiento en cuanto al equipamiento, a la infraestructura y tienen un proyecto interesante del cual hemos tomado conocimiento y a su vez se articula con instancias del Estado Provincial para poder resolver tanto con los actores estatales comunitarios como privados y la cooperativa Calf lo que tiene que ver con infraestructura básica, en particular la dotación de baños, la posibilidad de tener un salón de usos múltiples, la posibilidad de minimizar el riesgo eléctrico y dotar de infraestructura de la provisión del servicio eléctrico para que en momentos como hoy en donde, en épocas como hoy en donde a las seis de la tarde ya prácticamente anochece, se puede dar continuidad con la tarea deportiva así que la aspiración es a que pueda ser acompañado con la mayor fuerza posible y que le demos al Ejecutivo la herramienta necesaria para que al Ejecutivo Municipal y una población también al Ejecutivo Provincial para que apure los trámites y actuaciones administrativas que tienen que ver con el otorgamiento de la persona jurídica a esta institución deportiva y poder en los meses y días que vienen encontramos con mejores noticias que tengan que ver con el fortalecimiento de esta institución. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora vamos a poner a consideración del Cuerpo el pedido de, la solicitud de informe. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. (Aplausos) Bueno vamos, parece que la cuarta es la vencida esta vez, vamos a empezar con el Punto 3.B Página 1, recuerden que estábamos justo cuando empezaron todos los pedidos de adelantamiento, para aquellos concejales que perdieron el hilo, Punto 3. B Página 1. Secretario Legislativo: Son los expedientes con despacho de la Comisión Interna de Acción Social.- **ENTRADA N°: 0332/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-139-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD INCORPORAR TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS AL ESTADO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 026/2019.- ENTRADA N°: 0800/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-331-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, OCTUBRE-ROSA EN RELACIÓN AL CÁNCER DE MAMA - DESPACHO N°: 027/2019.- ENTRADA N°: 0262/ 2019 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INCREMENTAR LOS CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS EN LA CIUDAD - DESPACHO N°: 028/2019.- ENTRADA N°: 0263/2019 - EXPEDIENTE N°: C D-096-B-2019 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN PLAN CALOR, BONOS GASÍFEROS Y PROGRAMA PLAN HOGAR - DESPACHO N° 029/2019.- ENTRADA N° 0272/2019 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCPLV-MLDS-FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO DE ARTISTAS NEUQUINOS RE.MU.A.NE - DESPACHO N° 030/2019.- ENTRADA N° 0282/2019 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - DESPACHO N° 031/2019.- ENTRADA N° 0323/2019 - EXPEDIENTE N° CD-134-D-2019 - CARÁTULA: DE LA VEGA TAILLANT RICARDO. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 4º EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE INDEPENDIENTE DURANTE LOS DÍAS 6,7,8 Y 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 032/2019.-

Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas **ENTRADA N° 0019/2019 - EXPEDIENTE N° CD-014-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. EXÍMASE DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES HASTA UN 25% A LOS COMERCIOS DE COMPRA A GRANEL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - DESPACHO N° 015/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0070/2019 - EXPEDIENTE N° CD-002-V-2019 - CARÁTULA: VARIAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. SOBRE INCREMENTO EN EL VALOR DEL IMPUESTO DE PATENTE DE VEHÍCULOS AFECTADOS AL TRANSPORTE DE ESCOLARES Y PRIVADOS - DESPACHO N° 016/2019.- ENTRADA N° 0198/2019 - EXPEDIENTE N° 1623-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN FORMULACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 - DESPACHO N° 017/2019.- ENTRADA N° : 0199/2019 - EXPEDIENTE N° 2225-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DICIEMBRE 2018 - DESPACHO N° 018/2019.- ENTRADA N° 0260/2019 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE AUMENTO DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA COMER EN CASA - DESPACHO N° 019/2019.-**

Despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0150/2019 - EXPEDIENTE N° CD-006-A-2019 - CARÁTULA: ARDANAZ MIGUEL ANGEL. REFERENTE A LA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN DESDE EL ESTADO EN LA ATENCIÓN EN LOS SUPERMERCADOS - DESPACHO N° 018/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.ENTRADA N° 0217/2019 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE MOTOS EN INMEDIACIONES DEL BALNEARIO MUNICIPAL RÍO GRANDE - DESPACHO N° 019/2019.-** Pasamos a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

despachos de la Comisión interna de Ecología y Medio Ambiente -----
ENTRADA N° 0045/2019 - EXPEDIENTE N° CD-011-G-2019 - CARÁTULA: GARCÍA FACUNDO . REFERENTE A PERROS SALVAJES EN EL Bº COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 008/2019.- ENTRADA N° 0058/2019 - EXPEDIENTE N° CD-004-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER LA PRIMERA SEMANA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO SEMANA DEL AIRE PURO - DESPACHO N° 009/2019.- ENTRADA N° 0252/2019 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-2019 - CARÁTULA: ARANDA RAÚL NICOLÁS. REFERENTE A LA EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES VARIEDAD PLÁTANOS EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 010/2019.- Pasamos a los despachos de la Comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo - **ENTRADA N° 0107/2019 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS-CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. SOBRE RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - DESPACHO N° 032/2019 DE MAYORÍA. ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO Y 033/2019 DE MINORÍA. ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO.- ENTRADA N° 0309/2019 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA OBRAS DE PINTURA, CARTELERÍA E ILUMINACIÓN EN ROTONDA UBICADA EN CHRESTÍA Y REPÚBLICA DE ITALIA - DESPACHO N° 034/2019.- ENTRADA N° 0344/2019 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA COMUNICACIÓN N° 002/2018 PISTAS DE MOTOCROSS Y BICICROSS - DESPACHO N° 035/2019.-** despachos de la Comisión interna de Servicios Públicos - **ENTRADA N° 0072/2019 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS PADRES DE ESCUELAS DE ARTE Y CENTROS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD. SOLICITAN SE INCLUYAN EN LA BONIFICACIÓN DEL BOLETO ESTUDIANTIL A LOS ALUMNOS DE ESCUELAS DE ARTES Y CENTROS DEPORTIVOS OFICIALES - DESPACHO N° 030/2019.- ENTRADA N° 0346/2019 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA ILUMINE Y SEÑALICE LA INTERSECCIÓN DE LA BICISENDA DE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y MASCARDI - DESPACHO N° 031/2019.-** Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despachos en Comisiones Internas avanzamos para dar tratamiento al cuarto Punto del Orden del Día, son los expedientes que poseen despachos con estado parlamentario. Punto 4. Página 1. Comenzando por Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura. Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Gracias señor Presidente: En realidad es para pedir que este expediente vuelva a la Comisión. Concejal Presidente: Cuál? Concejal Ousset: El que estamos tratando la Entrada N° 212. Concejal Presidente: Todavía no lo habíamos mencionado, por eso. Concejal Ousset: Es que yo me anticipé a lo que iba a decir. En realidad para pedir la vuelta a Comisión pero quiero fundamentar en dos minutos las razones por las cuales pido que vuelva a Comisión. En

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realidad es un Proyecto de Ordenanza que tenía como objeto denominar a una calle de la ciudad con el nombre de Tulio Lacroix. El Proyecto de Ordenanza avanzó en la Comisión y al llegar a mis manos, digamos, el Orden del Día de la Sesión llegamos con un Proyecto de Comunicación, el objeto de Comunicación es solicitar un informe al Ejecutivo Municipal respecto de la viabilidad de poner un nombre a una calle de la ciudad y que nos den el informe técnico, en realidad la vuelta a Comisión tiene que ver con que me niego a avalar este procedimiento que tiene que ver con solicitar a través de una norma legal de este cuerpo un informe que es un trámite administrativo, que estamos avalados por la Carta Orgánica en artículo 62, cualquiera de los concejales para pedir cualquier tipo de informe, imaginémosnos una situación en la cual un bloque minoritario quisiera pedir si una determinada calle está disponible y tuviera que llegar al recinto y ser aprobado ese Proyecto de Comunicación y necesitara una mayoría y que el resto le digamos no, no puedes pedir esa solicitud, es un trámite que se ha venido haciendo, pero que es un trámite excesivo, no está mal pero es excesivo con lo cual en la Comisión de Acción Social con muy buen tino han llevado adelante una serie de averiguaciones y le han pedido, que por supuesto hay que presentar la documentación y hay que dar una serie de pasos que están establecidas en la Ordenanza 9375 que es la del registro de nombres pero en ningún momento esa Ordenanza establece que sea necesaria una norma legal de este Cuerpo en formato de Comunicación para que esa información sea brindada, con lo cual quiero pedir el regreso a Comisión y quiero comentarles que voy a estar presentando, ahora mismo, una modificación muy sencilla en el artículo quinto que tiene que ver con decir que previo a la sanción de la ordenanza que fije la denominación de la calle, plaza o espacio público, el Concejo Deliberante dará intervención mediante simple nota firmada por quien presida la Comisión Interna correspondiente a fin de que se informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto, el objetivo es evitar dilaciones innecesarias y que podamos avanzar desde la Comisión, que las comisiones son representativas del cuerpo y tienen como objeto pedir informes, elaborar proyectos, bueno una serie de atributos que al traer este tipo de solicitudes al recinto se las estamos negando, con lo cual simplemente eso, fundamentar, agradecerles la predisposición a la Comisión porque sé que han hecho un muy buen trabajo, han escuchado todos los proyectos, no sólo el nuestro sino también al de los vecinos de Barrio Nuevo y nada plantear esto que vuelva a la Comisión y desde la Comisión hagamos la nota pidiendo esta información y en lo sucesivo pedir por favor que contemplemos esta posibilidad para llevar adelante el procedimiento respecto de las calles. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ponemos a consideración la moción del concejal Ousset. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Orden. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0283/2019 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA - DESPACHO N°**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

022/2019.- Concejal Presidente: Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Tardó en aparecer. Perdón. Quería pedir un adelantamiento porque tenemos acá, a ver si lo permiten, acaban de llegar dos payadores neuquinos, Maxi y Juan, jóvenes payadores neuquinos, vamos a tratar sobre declaración de interés en el Punto 5, Página 6, la Entrada 421 y quiero hacer una moción, tomarme el atrevimiento de dos minutos y pedirles a los compañeros Juan u Maxi que nos deleiten con una payada. Concejal Presidente: Pongo a consideración la moción de la concejal Ferraresso. Disculpen, aquí me hacen alguna acotación de Secretaria Legislativa que no lo podemos transmitir en vivo así que vamos a hacer una moción, si les parece un pequeño cuarto intermedio para disfrutar de una forma más cercana a los payadores. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 13 horas y 07 minutos un breve cuarto intermedio. Siendo las 13 horas 12 minutos continuamos con el Orden del Día. Vamos a poner a consideración, luego de este breve cuarto intermedio, la moción de la concejal Ferraresso para el adelantamiento y tratamiento del Punto de la entrada 421. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0421/2019 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL IV ENCUENTRO PAYADORES DENOMINADOS JUAN QUIROGA A DESARROLLARSE EL DÍA 21 DE JULIO DE CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Por lo tanto damos lectura al Proyecto. V I S T O: El Expediente N.º CD-145-B-2019 sobre el IV Encuentro de Payadores “Juan Quiroga”; y CONSIDERANDO: Que el arte de la payada fue declarado Patrimonio Cultural del Mercosur en la 38º Reunión de Ministros de Cultura de la región, celebrada el 18 de junio último en Brasilia, Brasil, y, de este modo, se convirtió en el primer bien cultural inmaterial que integra la lista. Que participaron de la reunión Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Argentina, Ecuador y Uruguay. Que los funcionarios también resolvieron durante el encuentro afirmar las políticas culturales como políticas de Estado, y aprobar los términos del Acuerdo Interinstitucional entre el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR) y del Mercosur Cultural. Que el 19 de agosto de 1992 es sancionada la Ley N.º 24.120 que declara el día 23 de julio de cada año como el Día del Payador en el ámbito del territorio nacional. Que desde nuestro lugar debemos fomentar las actividades que realcen y pongan en valor nuestra cultura y la de nuestros antepasados, para que las nuevas generaciones no pierdan sus raíces. Que este evento además tiene como objetivo que puedan disfrutar todas las personas que quieran, ya que la entrada es libre y gratuita. Que el evento contará con la presencia de payadores de todas partes del país, como Maximiliano Salas de Senillosa (Neuquén), Camilo Suárez de Picún Leufú (Neuquén), Juan Parada Curbelo de Chos Malal (Neuquén), Carlos Marchesini de Chivilcoy (Buenos Aires), Pedro Saubidet de San Cristobal (Santa Fe) y Liliana Salvat de Colón (Entre Ríos). Que Neuquén es la provincia donde más encuentros de payadores se realizan, siendo en 2018, sede de 35 encuentros de payadores a lo largo y a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo ancho de toda la provincia. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 010/2019 celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el IV Encuentro de Payadores denominado "Juan Quiroga", que se llevará a cabo, el domingo 21 de julio a las 20:30 horas en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad. Artículo 2) Por Secretaría Legislativa coordínesse acciones pertinentes con los autores del proyecto, para la entrega de la presente declaración. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Bueno, después de este momento descontracturante, creo que nunca habíamos hecho algo así, pero está bueno, no? La verdad que tener un representante desde la cultura popular como Maxi y como Juan, jóvenes muy jóvenes neuquinos nosotros tenemos que, no podemos quedarnos atrás y tenemos que estar a la altura de las circunstancias y acompañar y alentar este tipo de actividades como el encuentro de payadores que es el cuarto que se va a hacer, es gratuito, es accesible para todos, para toda la ciudadanía, el domingo a las 20,30, el domingo 21 de julio, falta pero nos estamos adelantando para que puedan contar con esta Declaración con tiempo y la verdad que es importante decir que la payada está declarada patrimonio cultural del Mercosur, que el día del payador es el 23 de junio, ya pasó, ah de julio, hay que modificar el despacho, dice 23 de junio hay que modificarlo, mirá, muy bien, 23 de julio y que es nuestro deber acompañar y fomentar, es claro que tenemos que acompañar, realzar, poner en valor nuestra cultura popular, la de nuestros antepasados y para que las nuevas generaciones, como Juan, como Maxi se apropien y sean transmisores y esto de generación en generación se traslade. Es importante un dato, Neuquén es la provincia, en el país, donde mayor cantidad de encuentros de payadores se hacen, es un dato significativo, habiendo provincias con tanta tradición, como las provincias del norte y no, Neuquén tiene 35, se hicieron el año pasado Juan, 35 encuentros de payadores, la verdad, y además son masivos y convocantes, los invito, yo fui el año pasado al encuentro en el Cine Teatro Español, explotaba, no había más lugar y son interactivos los encuentros de payadores donde el público es parte también del espectáculo. Así que nada, es esto, declarar de interés, acompañar entendiendo que jóvenes valores de la cultura como Juan y Maxi hay que realzarlos y ponerlos en valor cada vez que podamos y resignificar día a día entre todos y todas nuestra cultura popular. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora ponemos a consideración del Cuerpo esta Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. (Aplausos) Ahora si seguimos con el Orden del Día. Punto 4. Página 1. Secretario Legislativo: Estamos en la **ENTRADA N° 0283/2019 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCP LV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NACIONALES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA - DESPACHO N.º 022/2019.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Discúlpeme, justamente el concejal Zúñiga, no habíamos leído, me hizo una seña, disculpen la omisión. Por Legislativa se dará lectura al Proyecto. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-106-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-106-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el 20 de junio de 1949 se decretó la gratuidad universitaria. Que esta medida es una de las políticas de Estado de mayor importancia social, cultural, científica y económica de la historia del país, promoviendo un real acceso a la educación superior a todos los sectores sociales de nuestro pueblo. Que el mencionado Decreto N.º 29.337 del año 1949 suspendió, con anterioridad al 20 de junio de 1949, el cobro de los aranceles universitarios vigentes hasta ese momento. Que, a partir de dicha fecha, las Universidades Nacionales suprimieron el arancel, lo que posibilitó que millones de argentinos, hijos e hijas de trabajadores, pudieran acceder a la cultura, a la educación superior y a la formación profesional universitaria. Que en sus fundamentos se establece que “el Estado debe prestar todo su apoyo a los jóvenes estudiantes que aspiren a contribuir al bienestar y prosperidad de la Nación suprimiendo todo obstáculo que les impida o trabe el cumplimiento de tan notable como legítima vocación”. Que esta medida permitió la inclusión de sectores antes marginados por exclusión económica, dando las bases para el ascenso social como fruto digno del esfuerzo, del estudio y del trabajo a toda la población argentina, especialmente a los más humildes. Que el Decreto N.º 29.337 del año 1949 ha sido olvidado, ocultado y/o desconocido, como lo han sido muchos otros hitos históricos que marcaron una clara vocación de colocar al Estado en el rumbo de asumir su misión social y de crear y redistribuir la riqueza material y espiritual de la Nación para todo el pueblo argentino. Que el camino que marcó el mencionado decreto el 22 de noviembre de 1949, a pesar de los golpes de Estado y de las dictaduras sangrientas que asolaron a nuestro país y denostaron a los hacedores de la patria, no pudo ser revertido y los estudios universitarios no pudieron ser arancelados. Que la gratuidad de la enseñanza universitaria pública sigue siendo hoy una realidad, un derecho y un patrimonio de toda la sociedad argentina. Que en el actual contexto de reinstalación del neoliberalismo en nuestra patria, signado por el cierre, desfinanciamiento y persecución de nuestro sistema científico - tecnológico, es oportuno reivindicar las banderas de la gratuidad universitaria para pensar un modelo de país donde reine el amor y la igualdad. Que la consolidación de una Universidad Pública y Gratuita que contemple el acceso del pueblo trabajador y garantice derechos del mismo, es el fiel reflejo de un país con justicia social. Que el Congreso de la Nación Argentina sancionó en el año 2007 la Ley N.º 26.320 que estableció el 22 de noviembre como el “Día de la Gratuidad Universitaria”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de interés a todas las actividades que impulsen las universidades públicas nacionales (Universidad Nacional del Comahue - Universidad Técnica Nacional) en conmemoración de los 70 años de gratuidad universitaria, establecida por el Decreto Nacional N.º 29.337 de 1949, bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, reafirmando el aporte fundamental de la educación pública superior al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la nación para la consolidación de la justicia social. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Ya fue votado y aprobado. Secretario Legislativo: Continuamos entonces. **ENTRADA N°: 0306/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-109-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOCUMENTAL SOBRE IDENTIDAD TRANS YOSOY - DESPACHO N°: 024/2019.- VISTO** el Expediente N.º CD-109-B-2019; y **CONSIDERANDO**: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION. VISTO**: El Expediente N.º CD-109-B-2019; y **CONSIDERANDO**: Que el 9 de mayo se presentó el documental sobre identidades trans titulado “Yosoy”, Que “Yosoy” es un documental que relata la historia de tres generaciones de personas trans de la Provincia del Neuquén. Que el documental es una producción de la Dirección Provincial de Diversidad, y tiene como objetivo visibilizar las situaciones por las que debe atravesar un ser humano al lograr identificar su género, poder expresarlo y mostrarse tal como se percibe. Así como también la importancia de las políticas públicas en el reconocimiento de derechos y como la Ley de Identidad de Género repercutió favorablemente en toda la comunidad trans. Que los y las protagonistas, vecinos y vecinas de nuestra provincia, buscan mostrar sus historias y vivencias con el propósito de concientizar sobre el respeto y la inclusión social, como así también re pensarnos como individuos y como sociedad. Que cada historia invita a reflexionar sobre el otro, la otra, pero también sobre nuestra propia identidad. Cada historia es una invitación a repensarnos para vivir en una sociedad que respete sus diversidades sin discriminar. Que, asimismo el documental nos invita a trabajar por nuevas políticas públicas que tiendan a la concientización, a posibilitar el acceso a la salud integral y a la inclusión social dentro del mercado laboral; por lo que será de importancia trabajar sobre el cupo laboral trans. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el documental sobre identidades trans “Yosoy”, producido por la Dirección Provincial de Diversidad, del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén. Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a la Dirección Provincial de Diversidad, del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejala Maletti tiene la palabra. Concejala Maletti: Gracias señor Presidente. Siempre me gusta cuando me dice concejala. El pasado 9 de mayo se cumplieron 7 años de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sanción de la Ley de identidad de género y ese mismo día en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad se hizo la proyección de este documental que se llama Yosoy, la Ley, la 26743, que es la Ley de la identidad de género fue sancionada para otorgar el derecho a las personas trans para que puedan ser inscriptas en su documento de identidad con el nombre y el género auto percibido. Esta producción como decía ahí en la carátula y en el despacho que leyó el Prosecretario es una producción de la Dirección Provincial de la Diversidad y es un documental que recopila historias de vida de tres generaciones de personas trans en la provincia de Neuquén. Se enfoca este documental en como es crecer siendo trans, cuales son las dificultades a las que se enfrentan y la diferencia que hay en la construcción de la identidad sin un marco jurídico y como cambió con la Ley de identidad de género sancionada. El objetivo fundamental de este film es visibilidad y concientizar en el respeto y la inclusión social del colectivo trans, la realización indaga en el viaje interior de Tatiana, una mujer trans de 56 años que pasó del exilio en su propio país a convertirse en una de las activistas más importantes por la igualdad y el colectivo LGBTIQ+ de acá de la ciudad de Neuquén, también la historia de Joaquín que es un varón trans de 33 años, que es oriundo de Gualaguaychú y que hoy vive en Zapala con una mujer intersexual y las generaciones más jóvenes están representadas por Pedro y por Serena, Pedro es un niño de 11 años, de Chos Malal, que un día le dijo a su mamá que era varón y la madre emprendió un camino de acompañamiento, lo llevó a cortarse el pelo, lo acompañó, le inició el trámite de su DNI y hoy Joaquín es un niño feliz que va a la escuela, que hace deporte y que tiene una familia que lo acompaña, en el mismo sentido Serena, una niña trans, también de la provincia, fue la segunda en conseguir el documento de identidad de su identidad autopercebida. y nosotros estamos convencidos de que este tipo de documentales contribuyen a la visibilización de la comunidad trans y es fundamental esta información, este contenido que tiene el documental para aquellas personas que por alguna razón hoy puedan tener un acto de discriminación o no llegar a comprender como es la vida de una persona trans, lo puedan ver a través de este documental y repensarnos como sociedad. Desde la promulgación de la Ley de igualdad de género se lograron avances en términos de derechos como que las personas trans mayores de 40 años comenzaron a cobrar la reparación histórica, eso es una conquista, también hubo cambios en la educación con la Resolución 1320 que exige que los estudiantes, dentro de los colegios, sean llamados con el nombre que se autoperciben, tengan o no el cambio registrado en su documento pero bueno, aún con algunos derechos conquistados sabemos que estamos lejísimos. Los datos también exponen las duras condiciones en que debe enfrentarse la comunidad trans como la dificultad de acceder a un trabajo, recibir atención médica, acceso a la vivienda y por supuesto las estadísticas nos siguen mostrando que las personas trans tienen un promedio de vida de 42 años aproximadamente y que siguen ejerciendo la prostitución por no tener acceso al trabajo registrado y por eso mismo tienen también censurado o recortado el acceso a la salud. El principal desafío que plantearon con este trabajo es hacer efectiva la presencia del Estado en este tema, es un documental que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

busca reconocer a las mujeres y a los varones que dejaron la vida en esta lucha y que plantea la necesidad de un cambio social, queremos que las personas que lo vean tengan una mirada crítica del sistema heteropatriarcal normativo que hizo tanto daño y que aún lo sigue haciendo manifestaron quienes llevaron adelante esta propuesta. Este film es empezar a hablar de inclusión e igualdad de derechos, pedimos a todos los presentes el acompañamiento para declararlo de interés municipal y esperemos que el municipio se haga eco en la difusión de este gran trabajo que llevó adelante un gran equipo y saber que necesitamos una sociedad más inclusiva, más diversa, con igualdad de derechos y oportunidades, el jueves que viene, como decía al principio de la Sesión el concejal Zúñiga, tenemos el tratamiento del cupo trans en el municipio neuquino así que esperemos que a partir del próximo jueves, convirtamos como municipio en un municipio inclusivo, me parece que es fundamental la declaración de interés de este proyecto y las sucesivas acciones que podamos llevar adelante tanto en lo individual como en lo colectivo para visibilizar las problemáticas que vive el colectivo de la diversidad. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ponemos a consideración la declaración de interés municipal. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0317/2019 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-201 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR SMATA. SOLICITAN DESIGNAR 31 DE OCTUBRE A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES REMIGIO BOSCH, COSTA DEL LIMAY, CANDELARIA Y CRISTO REY - BARRIO ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N° 025/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-007-V-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-007-V-2019; y CONSIDERANDO: Que el 29 de octubre de 2008 surge la norma legal que dispone la entrega de 78 viviendas en el sector Smata, del Barrio Altos del Limay, y el 31 de Octubre se realizó el acto de entrega de las mismas. Que originalmente el sector contaba sólo con estas 78 viviendas, pero en los últimos años se extendió la urbanización, sumando cuatro cuadras más entre la calle Costa del Limay hacia el río y desde Remigio Bosch hasta Ignacio Rivas. Que en el año 2009 un grupo de vecinos comenzó a trabajar sobre el espacio verde ubicado entre las calles Remigio Bosch, Costa del Limay, Candelaria y Cristo Rey, haciendo la perforación para llegar a la napa y comprando una bomba pequeña. Que se necesitó contar con energía eléctrica y, por este motivo, los vecinos del barrio se encargaron de tramitar en Calf un medidor, y así obtener el funcionamiento de la bomba. Que los árboles fueron donados por la Municipalidad de Neuquén y fueron los vecinos los encargados de plantarlos y cuidarlos. Que es un barrio joven, con una gran cantidad de niños que pueden disfrutar del espacio para su desarrollo, recreación y esparcimiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): Designase con el nombre “31 de Octubre” al Espacio Verde N.º 591, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-099-7523-0000, ubicado entre las calles Remigio Bosch, Costa del Limay, Candelaria y Cristo Rey, en el Barrio Altos del Limay. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Pasamos al Punto 4. Página 3 ya que el Punto 4. Página 2 ya fue tratado. Secretario Legislativo: Correcto, son los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N.º 0278/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-103-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y FIRMAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL - DESPACHO N.º 016/2019.-** Concejal Presidente: Concejal González tiene la palabra. Concejal González: Sí, gracias señor Presidente. Bueno, la autora de este proyecto no puede estar en este momento acá en la Sesión entonces me dejó encomendado que este expediente vuelva a Comisión porque hay que hacer algunas incorporaciones al mismo y así se trata en la Comisión siguiente, el lunes hay Comisión de Legislación y también el jueves se trata sobre tablas acá en la próxima Sesión, nada más. Concejal Presidente: Gracias concejal. Los que estén por la afirmativa de la moción de la concejal González. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0310/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-113-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE POSNET PARA COBRO DE SELLADOS Y UN SISTEMA DE TURNOS ONLINE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS - DESPACHO N.º 017/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-113-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-113-B-2019; y CONSIDERANDO: Que las demoras en los trámites de la Dirección Provincial de Rentas son continuas y cotidianas. Que diariamente concurren aproximadamente 500 personas. Que se ven afectadas por el sistema que implementan en la Dirección Provincial de Rentas. Que dicho sistema es demasiado lento y burocrático. Que un usuario que asiste al organismo, tiene que sacar un número para ser atendido a las horas en un box, para luego esperar en el banco y poder comprar el sellado que luego deberá ser presentado nuevamente en un box. Que una mañana en la dependencia equivale a horas de trabajo perdidas, tanto para una persona que trabaja de manera independiente como para una en relación de dependencia. Que debido a las tardanzas en los trámites, se debería implementar un sistema de turnos vía online desde su página como también la utilización de posnet en cada box para agilizar los cobros. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera a la Dirección Provincial de Rentas: a) La

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

implementación de un posnet en cada box para facilitar el cobro de sellados; b) La incorporación de un sistema de turnos vía online desde su página. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Lara tiene la palabra. Concejal Lara: Gracias señor Presidente. Se escucha ahí? Concejal Presidente: Ahora sí. Concejal Lara: Un trámite sencillo como lo es sellar un contrato para un vecino o vecina de la ciudad es más oneroso. Concejal Presidente: Acérquese un poquito. Concejal Lara: A ver ahora? Concejal Presidente: Ahora sí. Concejal Lara: Es más oneroso en tiempo que en dinero, lo peor es que puede conocer con anticipación cuánto desembolsar para cumplir con esa obligación tributaria pero difícilmente pueda calcular con la misma precisión cuánto tiempo le demandará, huelga decir, resignando esas horas a su familia, a la recreación o a su trabajo, ya sea en relación de dependencia o en forma autogestiva, en este caso sin ninguna compensación sino todo lo contrario, el Estado no puede permitir este dispendio, este abuso hacia los contribuyentes y mucho menos puede ser promotor de este derroche, de este despilfarro de tiempo. No contemplar el débito directo vía posnet toda vez que se hace un trámite por cuestiones impositivas en el mismo momento que un contribuyente es atendido en los boxes de la Dirección Provincial de Rentas es por lo menos un desatino, una acción dilatoria que ahuyenta al vecino cumplidor, que lo desalienta, que genera un costo directo que reciente hasta la economía local, un centenar de turnos por día otorga Rentas para determinados trámites, un centenar de vecinos que deben llegar temprano si pretenden ser atendidos, un centenar de vecinos por día que deben esperar toda la mañana, en el mejor de los casos, otras veces volver al día siguiente y como si esto fuera poco después repetir la espera para abonar el importe establecido en un mostrador del Banco Provincia, es lógico?, de ninguna manera. La mayoría de la población hoy está bancarizada, instalar terminales posnet en cada box de atención al público de la oficina de recaudaciones de Neuquén es una prioridad y establecer mecanismos de turnos online con horario tentativo de atención y box en el cuál canalizar de trámite. He aquí el motivo de este proyecto, es parte de mejorar la calidad de vecinos de la ciudad de Neuquén por ende espero que todos los bloques, incluido el bloque del MPN, puedan acompañar este proyecto. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ponemos ahora a consideración el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0131/2018 - EXPEDIENTE N° 526-V-2017 - CARÁTULA: VARGAS ELSA SANDRA. SOBRE CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, VIVIENDA MULTIFAMILIAR - DESPACHO N° 026/2019.-** VISTO el Expediente N.º 526-V-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N.º 526-V-2017; y CONSIDERANDO: Que la Señora SANDRA ELSA VARGAS solicita Registro de Planos de la construcción en calle Posadas N°4582 Colonia Valentina Sur Urbanización Bosch. Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo, con los informes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del O.E, y el Dictamen N° 17/2017 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal registrar los planos correspondientes a la construcción de VIVIENDA MULTIFAMILIAR, ubicada en calle Posadas N°4582 Colonia Valentina Sur, Urbanización Bosch, propiedad de Sandra Elsa Vargas, flexibilizando el CVUP y la ocupación de retiro de frente. **ARTICULO 2º):** El registro definitivo de planos estará sujeto a previo pago de los Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas correspondientes. **ARTICULO 3º):** DE FORMA. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0907/2018 - EXPEDIENTES N° 336-C-1977, 5901-S-1998, 5960-M-2017 - CARÁTULA: CALCUMIL MAURICIO SEGUNDO. SOLICITA BOLETO COMPRA VENTA DEL LOTE 4 MANZANA M DE LA CHACRA 120 - DESPACHO N° 027/2019.-** VISTO los Expedientes N.º 336-C-1977, 5901-S-1998 y 5960-M-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** Los Expedientes N.º 336-C-1977, 5901-S-1998 y 5960-M-2017; y **CONSIDERANDO:** Que se tramita la adjudicación en venta del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana M, del barrio El Progreso, identificado con nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6886-0000, con una superficie total de 377,74 m2, de acuerdo al Plano de Mensura Particular con Subdivisión y relevamiento de hechos existentes en Chacra 120, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén, bajo Expediente N° C/1191/72. Que mediante Decreto N° 857/17 el Órgano Ejecutivo Municipal adjudicó en venta el inmueble descripto ut.supra, a favor del señor José Armando Gutiérrez, DNI 7.562.522; Que se estableció como precio de venta, el valor que fija el Tribunal de Tasaciones de la Provincia en el marco de la Ordenanza 2080 y Decretos reglamentarios, valorando el inmueble en quinientos sesenta y seis mil seiscientos pesos (\$566.600). Que el adjudicatario manifiesta voluntad de pago pero que se encuentra imposibilitado por razones socioeconómicas. Que habiendo intervenido el área pertinente, se incorporan los informes que certifican la situación socioeconómica del mencionado, solicitando se reconsidere el valor de venta. Que en el marco de la Ordenanza N° 10886, se procede a autorizar la venta del lote al precio de fomento, siendo la valuación fiscal de sesenta mil novecientos veintiuno con noventa y dos centavos (\$60.921,92) Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 469/18 manifestó no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal. Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la ocupación del inmueble data de largo tiempo, corresponde elaborar la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar como precio de venta el valor fiscal vigente, determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana M, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-069-6886-0000 y una superficie total de 377,74m², según surge del plano de Mensura que fuera aprobado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén bajo Expediente N.º C-1191-1972, a favor del señor José Armado Gutiérrez D.N.I. N.º 7.562.522. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0133/2019 - EXPEDIENTE N° CD-016-C-201 9 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN- UNE -PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA MENSURA DEL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO N° 029/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N.º CD-016-C-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-016-C-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 9640 en el año 2002 se creó el “Parque Regional Bardas Norte”. Que mediante Ordenanza N° 11874 en el año 2010 se creó el Sistema Municipal Áreas Protegidas (SIMAP), cuyo objetivo consiste en implementar programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro. Que a través de la Ordenanza N° 13459 se aprobó la modificación en el Artículo 6) de la Ordenanza N° 11874, en la cual se estableció un plazo de 90 días corridos para regularizar la mensura y delimitación de las áreas protegidas. Que en diversas oportunidades este cuerpo ha solicitado información sobre el estado-situación del proceso de mensura sobre el Parque Regional Bardas Norte. Que el presidente de este cuerpo legislativo en reunión de Comisión de Interna Obras Públicas y Urbanismo el pasado 19 de Marzo, expresó que la mensura del mencionado parque, ya ha sido finalizada. Que hasta el momento este cuerpo no ha tomado conocimiento de la mensura definitiva. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe respecto de la mensura del Parque Regional Bardas Norte (PRBN): a.- Si la Mensura de todo el predio correspondiente al PRBN ya ha sido finalizada. De ser así, remita copia de mensura con sus correspondientes planos, coordenadas, límites e indicación de superficie total y definitiva del PRBN. b.- Remita copia del expediente administrativo en el cual se tramita la contratación para efectuar la mensura total del PRBN. c.- Si el predio ocupado por Rincón Club de Campo S.A. otorgado mediante Ordenanza N° 5736 fue considerado como parte del PNB en la mensura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

definitiva. En su caso indique si desde el Ejecutivo Municipal se ha intimado a Rincón Club de Campo S.A. a la restitución de dichas tierras. c.- Si efectuó la comunicación según lo establecido en la Ordenanza 8.610 (consultora preferencial).- Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Bueno, este es un proyecto como bien leía el Prosecretario, estamos pidiendo una mensura de un parque regional, para nosotros es muy importante señor Presidente contar con la mensura porque, en primer lugar no se trata solamente de una delimitación, que hoy no tenemos, sino que principalmente se trata de comenzar y una vez teniendo una mensura nosotros podemos comenzar a planificar dentro del Parque Bardas Norte, es decir, un plan de manejo, implementación de un plan de manejo y hoy todos somos testigos de lo que pasa en Bardas Norte, es decir, hay litigios, hay máquinas que entran al parque que bajan bardas y creemos que hoy hay una disputa natural en esta ciudad, el tema de la tierra cada vez se pone más preocupante porque el fenómeno Vaca Muerta ya todos lo conocemos, conocemos las estadísticas de hermanos argentinos y latinoamericanos que se establecen en nuestra tierra en busca de oportunidad, el problema está en que tenemos un ejido urbano que ya está colapsando por lo tanto existe esa presión natural, presión inmobiliaria, presión ambiental, es lo que tenemos y creemos que nosotros tenemos que empezar con la mensura para delimitar que es lo que se va a poder hacer y que no dentro del Parque Bardas Norte, hace un rato la concejal preopinante hablaba de otro parque, señalaba en forma objetiva que tenemos ordenanzas y tenemos que ayudar en cuanto a la comprensión, en este sentido nosotros estamos, uno de los temas principales que queremos destacar por qué queremos tener la mensura del parque?, es porque tenemos 8 ha del parque que hoy están en peligro, en peligro de que se desprendan del parque y me estoy refiriendo a ese club privado Rincón Club de Campo que no solamente lo decimos nosotros sino que lo dice la Sindicatura Municipal donde están ocupando de forma ilegal 8 ha por lo tanto nosotros queremos tener esa información para saber, para proyectar sobre esas 8 ha, creo que por ahí anda un proyecto de parque forestal, nosotros hemos propuesto un parque temático, pero bueno no perdemos las esperanzas de que esas tierras vuelvan donde tienen que estar, al parque regional. no!, por lo tanto señor Presidente usted en una en una Comisión nos dijo que ya estaba terminado esto así que nosotros le requerimos como colega, compañero de Obras Públicas y presidente de este Concejo Deliberante que nos dé una mano y que nos manden la mensura del parque porque creemos que, en qué sentido se lo planteo Presidente?, se lo planteo en el sentido de las generaciones que vienen, es decir, nosotros tenemos un parque, tenemos un pulmón donde se practica deporte, un pulmón donde ya vamos a tener que discutir algunas actividades de este alto impacto que se están desarrollando, ya hay proyectos, el tema del motocross, de bicicross, tenemos problemas de que han aumentado las correrías de aguas por el tema de las desertificación, si bien hemos escuchado comentarios de que por ahí hay gente o hay colegas concejales que no les gusta los informes ambientales que ha hecho la Universidad Nacional del Comahue, creo que no habría ningún problema para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros, desde nuestro espacio, creo que son los mejores pero bueno es una opinión, es un tema opinable y si no deberíamos pedir otros informes a otros organismos pero creemos que hoy el parque lo tenemos que cuidar entre todos y yo por eso estoy pidiendo su colaboración Presidente para que nos ayude a cuidar el parque y ayudemos a tener en el futuro una zona de recreación para todos y a cuidar entre todos. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Vamos a poner a consideración ahora el pedido de informe. Los que estén por la afirmativa? 5 votos por la afirmativa, no requiere, no cuenta con los números necesarios. No, yo no voté porque votaron, no hay, no voté. 5 votos por la afirmativa. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0273/2019 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS PARQUES DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 031/2019.**- El cual consiste en un Proyecto de Ordenanza y un Proyecto de Comunicación. Damos lectura al Proyecto de Ordenanza. VISTO el expediente CD-099-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-099-B-2019, la Ordenanza N.º 12472 y la ausencia de sanitarios en las plazas y grandes parques de la Ciudad de Neuquén o la presencia de instalaciones deficitarias, faltas de higiene, sólo disponibles en días y horarios acotados; y CONSIDERANDO: Que estas grandes superficies son utilizadas por numerosa cantidad de personas cotidianamente para recreación, actividad física, salidas con niñas/os, pasatiempo y diversas actividades para disfrutar del aire libre, la naturaleza y mejorar la calidad de vida de todas/os. Que estos espacios son, incluso, parte de la oferta turística que hace la ciudad de Neuquén, promoviendo su visita a aquellas personas o familias no habitantes de la comuna. Que la Ordenanza N.º 12472 detalla en su Artículo 1) algunos espacios para la construcción de sanitarios pero quedan grandes parques fuera de esa nómina. A saber, Parque del Este, Parque Oeste y Paseo de la Costa. Que estos lugares, conforme a la información oficial, están abiertos las 24 horas y se estima un “Tiempo de Permanencia Máximo”, para su recorrido, de entre 90 minutos y 2 horas y media (150 minutos). Que la disponibilidad de sanitarios, en número suficiente, en buenas condiciones de higiene y con personal para su mantenimiento, es indispensable e indiscutible para que las/os vecinas/os (adultas/os, menores, bebés) puedan disfrutar plenamente de la visita o permanencia, al contar con un servicio primordial para los seres humanos. Que la existencia de algunos baños químicos, NO resuelve, en absoluto, la carencia de fondo. La construcción de sanitarios cómodos, equipados, limpios, accesible para toda persona que requiera su uso, y que cubra toda la franja horaria en que haya visitantes, daría real solución al problema. Que, por añadidura, la construcción mencionada, provocaría la ocupación temporaria de mano de obra (albañiles, plomeros, electricistas, etc.) y una ocupación permanente de trabajadores destinados al mantenimiento de tales servicios.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Modifícase el Artículo 1) de la Ordenanza N° 12472, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal la construcción de baterías de baños públicos en los siguientes espacios: Plaza Roca, Plaza Ministro González, Plaza de las Banderas, Avenida Olascoaga y Democracia, Paseo de la Costa, Parque Central, Parque Norte, Parque Este y Parque Oeste." Artículo 2): De forma. Ahora damos lectura al Proyecto de Comunicación. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-099-B-2019 y la Ordenanza N.º 12472; y CONSIDERANDO: Que la normativa mencionada autorizaba en el año 2012 "(...) al Órgano Ejecutivo Municipal la construcción de baterías de baños públicos" en distintas plazas y parques existentes en ese entonces. Que ya en 2012 emergía como un grave problema en esos espacios la ausencia de sanitarios para uso de todas/os las/os vecinas/os visitantes, en especial personas de avanzada edad, embarazadas, niñas/os. Que la construcción de sanitarios públicos es de vital importancia y mejoran la calidad de vida de los habitantes, haciendo su vida más digna, y permitiendo disfrutar plena y realmente de los lugares de esparcimiento al aire libre. Que a siete (7) años de vigencia de la Ordenanza N.º 12472 no se ha dado la respuesta esperada. Que la situación fue profundizándose con el paso del tiempo al incrementarse la población de la ciudad en general, así como el número de personas que diariamente concurren a tales espacios verdes. Que, asimismo, se han abierto nuevos grandes parques en nuestra ciudad con la misma lamentable situación: inexistencia de sanitarios públicos o servicios precarios, faltos de higiene, sin personal de mantenimiento, completamente inadecuados y hasta peligrosos para su uso. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe respecto de la construcción de baños públicos en las plazas y parques de esta ciudad, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N.º 12472. Artículo 2º): De forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez Manuel tiene la palabra. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno este proyecto cuando nosotros lo presentamos no teníamos el conocimiento de que años atrás ya había un proyecto similar que incluía a las plazas que leyó recién el señor Prosecretario, la propuesta nuestra era sobre todo hacer las baterías de baños en los grandes parque de la ciudad como el Parque Central, el Parque del Este, el Parque del Oeste, el Paseo de la Costa pero teniendo en cuenta esta Ordenanza preexistente lo que hicimos fue pedir la modificación y pedir el informe por qué si había sido una ordenanza aprobada en el 2012 sólo sabía podido avanzar en la construcción de los baños nuevos que están al lado del Observatorio en el Parque Norte, esa batería de baños, que gracias a que usted señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidente me dijo que lo vaya a ver, lo fui a ver y es algo muy interesante porque deben ser bastante más rápido de construir que una construcción común así que pensamos que podría ser una buena opción para ser colocados en los demás parques que estamos solicitando. Nos parece que teniendo en cuenta la gran cantidad de afluencia que tienen todos los parques de la ciudad y que una vida al aire libre es mucho más sana que entre cuatro paredes, pensamos que es fundamental que la gente tenga la posibilidad de acceder a un baño limpio, en condiciones sin tener que andar solicitando favores a distintos entes públicos y privados que nos presten un baño cuando uno tiene una necesidad urgente. Así que bueno consideramos que sería una gran mejora para la ciudad y esperamos que todos los concejales de la casa nos acompañen. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Los concejales que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0233/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA DESIGNAR AGENTES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TRÁNSITO EN LOS ACCESOS AL NODO VIAL - DESPACHO N°: 028/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-088-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-088-B-2019; y CONSIDERANDO: Que vecinos de los Barrios 14 de Octubre, Terrazas del Neuquén y Rincón de Emilio, manifiestan preocupación por la organización vehicular en el área próxima a la Rotonda "Horacio Furni", donde desde el día 2 de abril el municipio comenzó la obra del Nudo vial Norte. Que cualquier obra pensada para agilizar y mejorar la conectividad urbana es sumamente importante, pero las mismas deben estar planificadas de manera integral para tomarse medidas que garanticen la seguridad de cada vecino, peatones, ciclistas o automovilistas que habitual o esporádicamente circulen por la zona donde se desarrollan. Que, particularmente la obra del Nudo Vial Norte, ha sido celebrada por gran parte de población, porque prevé la descongestión del tráfico que por años ha sido un problema para la circulación y la conectividad en la ciudad, pero que llegado el momento de su ejecución la ciudadanía no comprende claramente cómo debe circular por la zona afectada a la misma. Que presidentes de las Sociedades Vecinales de 14 de Octubre- Copol, Terrazas del Neuquén y Rincón de Emilio, barrios lindantes a la obra, se han reunido ante la preocupación generada al detectar inconvenientes para que los vecinos puedan transitar de una manera ágil y segura, al dirigirse a sus trabajos, llevar a sus hijos a la escuela, regresar a sus viviendas, o al salir a realizar cualquier diligencia cotidiana, viendo perturbada su rutina diaria de una manera significativa, sobretodo en horas pico, llevándolos, por exigencia de los mismos vecinos, a solicitar mayor presencia de agentes de tránsito que ordenen la circulación y prevengan incidentes generados por los embotellamientos, los que han provocado choques y riñas en casos extremos entre conductores, por la desorganización vehicular ocasionada; Que los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos y autoridades vecinales han notado que la zona afectada a la obra no cuenta con personal municipal en materia de control de tráfico vehicular, asignado al control del tránsito, y en ocasiones lo que se dispone es personal de la empresa constructora para realizar esa función. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a designar Agentes de Tránsito Municipal, en horas pico, para la organización del tránsito en el área de la obra del Nodo Vial y los accesos a los barrios lindantes a la misma, con el objeto de garantizar la seguridad y prevenir incidentes provocados por los embotellamientos. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, usted concejal? No, está adelantado entonces. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0237/2019 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA REINSTALACIÓN DE LOS PARADORES DE SARMIENTO Y OLASCOAGA - DESPACHO N° 029/2019.- VISTO** el Expediente N.º CD-091-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-091-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la instalación de los paradores de la calle Sarmiento y Avenida Olascoaga, en el año 2016, significó una erogación de 2.000.000 de pesos a todos los neuquinos, que a cálculo del valor actual del dólar, asciende a más de cinco millones. Que los trabajos en aquella oportunidad tuvieron plazos de obra extendida, tardándose dos meses para su finalización, en un lugar considerado crítico para el ordenamiento del tránsito. Que, en declaraciones del subsecretario de Transporte y Tránsito, no queda claro sobre la reubicación y el costo que demandara esta nueva instalación a menos de tres años de tan onerosa inversión por parte del municipio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, remita un informe sobre el destino y costo que le demandará al municipio la obra de reinstalación de los paradores de la calle Sarmiento y Avenida Olascoaga. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez Manuel tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Muchas gracias. Cortito porque ya es el último y ya se ha hecho un poco larga la Sesión del día de hoy. Hace unos dos meses más o menos o 45 días, salió en los medios que los paradores que hacía más o menos dos años que habían sido colocados con un costo bastante importante y fueron anunciados como los súper paradores porque eran inteligentes y tenían cargador solar y etc. etc. etc. duraron dos años nada más y van a ser removidos, en esa misma información salía que estos paradores que van

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacer trasladados, iban trasladados y no iban a ser desechados. El informe solicita cuánto dinero se ha gastado en tanto la remoción como la recolocación y adónde van a ser recolocados estos paradores que hace dos años al municipio le costaron un dinero importante. Bueno, es simplemente para tener en cuenta que es lo que se va hacer con esta obra. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ya hemos finalizado el Punto 4 y continuamos con el quinto y último Punto del Orden del Día daremos ingreso y destinos a los proyectos presentados por los bloques políticos y como es de costumbre leeremos todas las carátulas y los destinos y someteremos a la votación al final. Concejal Lara tiene la palabra. Concejal Lara: Habíamos acordado pedir sobre tablas el tratamiento. Concejal Presidente: 372. Concejal Lara: Así es. Concejal Presidente: Sí, justo es el primero que vamos a dar lectura y lo hemos acordado en el día de ayer el tratamiento sobre tablas. Secretario Legislativo: Bien, entonces estamos en los proyectos presentados por el bloque Cambiemos UCR-Cambiemos. **ENTRADA N° 0372/2019 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 209º ANIVERSARIO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.CD-135-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el día 30 de junio se conmemora el 209º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina y el homenaje a su primer máximo conductor, Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Don Martín Jacobo José Thompson, en el marco del bicentenario de su fallecimiento. Que la prefectura naval se proyecta como una organización altamente profesionalizada, cimentada en su factor humano como variable clave del éxito. Que el 30 de junio de 1810, la Primera Junta de gobierno patrio creó la Capitanía de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, actual Prefectura Naval Argentina, y asignó su mando al Coronel Martín Jacobo José Thompson. Que la Revolución de Mayo fue el proceso histórico fundamental que inició en 1810 el movimiento emancipador. A partir de ella, las primeras autoridades argentinas conformaron la estructura básica del gobierno patrio a fin de afianzar sus objetivos políticos, para lo que incorporaron a la organización hispánica del Virreinato a aquellas instituciones que consideraron necesarias para su adecuado funcionamiento. Que la Capitanía de Puerto establecida por España en 1756, fue una de las de instituciones principales para ejercer las funciones de la autoridad marítima en Buenos Aires, la que se incluyó oficialmente mediante Decreto de la Primera Junta del 30 de junio de 1810. Este decreto fue redactado de puño y letra por el Secretario de Gobierno y Guerra doctor Mariano Moreno, designándose como titular al Coronel Martín José Jacobo Thompson. Que ese hito histórico que equivale al acta de nacimiento oficial de la actual Prefectura y que convirtió al Coronel Thompson en el primer Prefecto Nacional Naval, enmarca la celebración del Día de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Prefectura Naval Argentina el 30 de junio, conforme lo establecido por Resolución N.º 665/01 del Ministro del Interior. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 010/2019 celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el 209º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina, el día 30 de junio del 2019 en homenaje a su primer máximo conductor, El Capitán don Martín Jacobo José Thompson.

Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Lara tiene la palabra. Concejal Lara: Gracias señor Presidente. Simplemente para recordar que la Prefectura Naval Argentina es una institución cuya obra se refleja en la labor cotidiana y en su historia, dos siglos de historia, la más antigua del país, única en su género, de cara al tercer milenio se proyecta hacia el futuro como lo hace desde sus orígenes de acuerdo con las necesidades del país. Prefectura es la organización a través de la cual el Poder Ejecutivo Nacional ejerce el servicio de policía de seguridad de la navegación, el servicio de policía de seguridad y prevención del orden público, la policía de protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales, la policía judicial, la policía auxiliar aduanera, migratoria y sanitaria y la jurisdicción administrativa de la navegación. En la seguridad de seguir contribuyendo a la divulgación de su quehacer hacia los más diversos sectores de la ciudad y la provincia surcada por dos ríos caudalosos como el Neuquén y el Limay y matizada de lagos naturales y artificiales es que proponemos declarar de interés el día de la prefectura en su aniversario 209, el 30 de junio de 1810 la Primera Junta de gobierno patrio creó la Capitanía de puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata y asignó su mando al coronel Martín Jacobo Thompson de puño y letra de Mariano Moreno, el decreto del gobierno patrio se convirtió en el instrumento fundacional de la Prefectura Naval Argentina estamos en este momento en el bicentenario justamente de la muerte del prócer de la intuición el primer prefecto naval Martín Jacobo Thompson de este modo agradezco que se haya declarado de interés. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, los concejales que estén por la afirmativa? Pidió la palabra concejal, para este, justamente para este? Tiene la palabra concejal. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Sí, sin ánimo de polemizar, respetando lo que cada concejal, cada colega siente y propone, a mí me gustaría también agregar parte de la otra historia que no se cuenta de la Prefectura, creemos que no hay que generalizar porque como en todos los ámbitos de la vida hay de todo pero lo que no se puede es dejar contar ciertas parte de la película histórica y dejar ciertas partes al libre albedrío, me estoy acordando de nuestro coterráneo que fue asesinado por la espalda, Nahuel, y fue a manos de Prefectura, por lo tanto quería que también se recuerde esto porque también creo que hace a la historia, no?. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Ahora si vamos a poner a consideración la Declaración anteriormente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Continuamos entonces con los proyectos presentados por el bloque Cambiemos UCR-Cambiemos. **ENTRADA N° 0420/2019 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA AL EPAS INFORME SOBRE EL DESBORDE DE EFLUENTES EN PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0423/2019 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE COLOCACIÓN DE CARTELERÍA INFORMATIVA EN COMERCIOS QUE EXPENDEN ESPECIES ARBÓREAS EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque F.I.T. **ENTRADA N° 0399/2019 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE ORDENANZA. SOLICITA REGULARIZACIÓN DOMINIAL SECTOR LA ESTRELLA FEDERAL BARRIO VILLA CEFERINO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0426/2019 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 12489 - SALA VELATORIA CALF - BARRIO EL PROGRESO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Pasamos a los proyectos presentados por U.C.P.L.V y F.I.T. **ENTRADA N° 0424/2019 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV - FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALIZAR GESTIONES ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y NACIONAL PARA PROTEGER LA FUENTE LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS CERÁMICAS CERSINPAT Y FASINPAT.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE **ENTRADA N° 0368/2019 - EXPEDIENTE N° CD-132-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN LA ETON.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0369/2019 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CALF).-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0393/2019 - EXPEDIENTE N° CD-139-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A PADRÓN ÚNICO QUE INCLUYA ELECTORES ARGENTINOS Y EXTRANJEROS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0409/2019 - EXPEDIENTE N° CD-026-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL MUSEO DE SITIO PALEONTOLÓGICO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PARQUE DE LOS DINOSAURIOS.- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0414/2019 - EXPEDIENTE N° CD-143-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE CADUCIDAD DE LA ORDENANZA N° 5736 - RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A..-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque M.L.D.S.**ENTRADA N° 0406/2019 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO VIAL.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque M.P.N. **ENTRADA N° 0386/2019 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA ARGENTINA Y SARGENTO CABRAL.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0387/2019 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA SOCIEDAD VECINAL DE LOS BARRIOS 14 DE OCTUBRE - COPOL.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0422/2019 - EXPEDIENTE N° CD-146-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA ATENUADORES DE VELOCIDAD EN VARIAS CALLES DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque de U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0370/2019 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE AL PRESUNTO VERTIDO DE LÍQUIDOS CLOACALES EN ZONA DE CLUBES UBICADO A ORILLAS DEL RÍO LIMAY.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. Así mismo en Labor Parlamentaria se solicitó la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la **ENTRADA N° 0428/2019 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO Y CLASE MAGISTRAL LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DEL CORRIENTE AÑO, POR LA BAILARINA DE BALLETO INTERNACIONAL SRA: ELEONORA CASSANO.** Concejal Presidente: Sobre este último punto, los que estén por la afirmativa del tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. V I S T O: El Expediente N.º CD-150-B-2019 y El "Seminario y Clase Magistral" a dictarse por la reconocida bailarina de ballet Eleonora Cassano; y CONSIDERANDO: Que Eleonora Cassano nació en el barrio porteño de Boedo, donde pasó su infancia y adolescencia. Egresó como bailarina del Instituto Superior del Teatro Colón. Fue contratada por la Fundación Teresa Carreño de Venezuela. En la Argentina comenzó a acompañar a Julio Bocca en el Teatro Colón, volviéndose su partenaire estable. Fue una de las fundadoras del ballet

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

argentino, realizando varias giras internacionales. Que junto al Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín, estrenó la coreografía de Óscar Aráiz, Bestiario con música del compositor español Jerónimo Maesso, participando como solista junto a Julio Bocca, en el Teatro de la Zaruela de Madrid en agosto de 1992 y con motivo de la celebración del Quinto Centenario. Que en 1996 decidió ingresar al teatro musical con la obra La Cassano en el Maipo y Cassano Dancing. Luego protagonizó el papel de Evita en Eva Duarte, una obra de danza-teatro especialmente compuesta para ella. Que a partir de 1998 alternó su carrera de primera bailarina clásica con espectáculos realizados especialmente para ella. Que a pesar de sus numerosas actividades Eleonora Cassano realiza numerosos espectáculos gratuitos en defensa de los Derechos Humanos. Que en esta oportunidad dictará en nuestra ciudad un "Seminario y Clase Magistral" a bailarines desde los 5 años cumplidos, nivel medio y avanzado otorgando becas de estudio a nivel intermedio y superior. Que dicho "Seminario y Clase Magistral" es organizado por el Instituto Superior de Danzas Releve de Neuquén, cuya directora es la señora Nancy Fuentealba. Que el objetivo del seminario es proporcionar una capacitación de danza clásica para alumnos del entorno artístico local, brindándole la posibilidad de expandir sus conocimientos de la mano de la experiencia y profesionalismo de una artista de la envergadura, calibre y trayectoria como lo es Eleonora Cassano. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 10/2019 celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el "Seminario y Clase Magistral" a realizarse los días 28, 29 y 30 de junio del corriente año, por la bailarina de ballet internacional señora Eleonora Cassano. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Ahora sí pongo a consideración del Cuerpo las carátulas y destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 13 horas 57 minutos damos por finalizada la Sesión. Estamos convocados para el próximo jueves 4 de julio a las 11 horas. Qué tengan muy buenas tardes.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén